

**Así trabajamos en
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A E.S.P**



SC 1498-1



OS 117-1

PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

BIOPGPESOO1-05

2018/01/17

FECHA DE PUBLICACIÓN

Nota: Este documento está controlado, siempre y cuando, se visualice desde la intranet. Si el documento está impreso, debe asegurarse mensualmente por medio de la Intranet que se encuentra vigente. Cualquier novedad informar al Departamento de Calidad.

Aprobó: **Marbel Astrid Torres** / Gerente General
Elaboró: **Carlos Mario Gutiérrez** / Director Operativo

Este documento es propiedad de BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. Ninguna parte de este documento se puede reproducir, almacenar o transmitir sin permiso escrito previo de la empresa.

ÍNDICE

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. RESPONSABILIDADES	7
5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES	7
5.1. Objetivos y Metas	8
5.2. Aspectos Operativos del Servicio	15
5.2.1. Recolección y Transporte	15
5.2.2. Barrido Y Limpieza	26
5.2.3. Tratamiento	29
5.2.4. Actividades de Comercialización	30
5.2.5. Limpieza Urbana	37
5.2.5.1 Corte de Césped	38
5.2.5.2 Poda de árboles	80
5.2.5.3 Lavado de áreas públicas	81
5.3. Programa Gestión del Riesgo	82
5.4. Fecha de Adopción del Programa de Prestación de Servicio Público de Aseo	83
5.5 Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador Contenidas en el PGIRS	83
6. DOCUMENTOS Y REFERENCIAS	86
7. REGISTROS	86
8. PROCESOS O SUBPROCESOS RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO	87
9. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO RELACIONADOS CON EL PROCESO O SUBPROCESO	87
10. ANEXOS	87

1. OBJETIVO

El objetivo principal del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo es plasmar las actividades ejecutadas por Bioagícola del Llano S.A E.S.P de conformidad con la normatividad y con el plan de gestión integral de residuos vigentes, las cuales aseguren la eficiente prestación de las diferentes líneas de servicio implementadas principalmente para el Municipio de Villavicencio.

2. ALCANCE

Dicho programa aplica para los procesos de Barrido y Limpieza, Recolección y Transporte, Limpieza Urbana, Comercial, Tratamiento y aprovechamiento a excepción del proceso de disposición final.

3. DEFINICIONES

ALMACENAMIENTO

Lugar donde se encuentran archivados los registros.

APROVECHAMIENTO

Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

ÁREA PÚBLICA

Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.

BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y la vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL

Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas,

arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

CAJA DE ALMACENAMIENTO

Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

CORTE DE CÉSPED

Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.

CUNETAS

Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención.

ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO

Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar.

FRECUENCIA DEL SERVICIO

Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped y poda de árboles.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

LIXIVIADO

Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

MACRORRUTA

Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

MICRORRUTA

Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS)

Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

PODA DE ÁRBOLES

Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.

PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.

PUNTOS CRÍTICOS

Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS APROVECHABLES

Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento.

RECOLECCIÓN PUERTA A PUERTA

Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (ESCOMBROS)

Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

RESIDUO SÓLIDO

Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

RESIDUO SÓLIDO APROVECHABLE

Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

RESIDUO SÓLIDO ORDINARIO

Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

UNIDAD DE ALMACENAMIENTO

Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacena temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y

transporte.

VEHÍCULO RECOLECTOR

Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

VÍA PÚBLICA

Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

4. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de este programa es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores que hacen parte de cada uno de los procesos aquí relacionados.

5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Bioagrícola del Llano desarrolla las siguientes actividades:

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	Enero de 1996
Transporte	Enero de 1996
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Enero de 1996
Poda de Árboles	Agosto de 2016
Lavado de áreas públicas	Mayo de 2016
Corte de césped	Mayo de 2016
Comercialización	Enero de 1996

Actualmente, Bioagrícola del Llano, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo a lo estipulado en los decretos No. 2981 de Diciembre de 2013 y No.1077 de Mayo de 2015 y en cumplimiento de la nueva metodología tarifaria que entró en vigencia a partir del primero de Abril de 2016, inició la ejecución de actividades complementarias como lo son Corte de Césped, Lavado de vías y áreas Públicas y Poda de árboles, definidas en concordancia con las actividades descritas en las definiciones No. 14, 24 y 33 respectivamente del Artículo 2.3.2.1.1 "Definiciones" del decreto No.1077 del 26 de Mayo de 2015.

Si bien el decreto 1077 de 2015 contempló las actividades complementarias en la Subsección 5 "Lavado de áreas Públicas" Artículos 2.3.2.2.5.63-65 y Subsección 6

“Corte de césped y Poda de Árboles” Artículos 2.3.2.2.2.6.66 “Actividad de Corte de Césped”, Artículo 2.3.2.2.2.6.70 “Actividad de poda de árboles”, se definió que la prestación de estos componentes del servicio deban realizarse en cumplimiento con las exigencias establecidas en el PGIRS.

La versión vigente del PGIRS del Municipio de Villavicencio fue expedida bajo Decreto No. 1000-21/190 de 31 de Marzo de 2016, por ende, la compañía inició la prestación de dichas actividades, bajo lo definido en este Programa para la prestación del Servicio de Público de Aseo para Villavicencio.

5.1. Objetivos y Metas

Los objetivos y metas proyectadas por Bioagrícola del Llano se encuentran planteados en concordancia con el PGIRS vigente (versión 2016). Dichos objetivos fueron proyectados en busca del mejoramiento continuo del servicio de aseo, orientado en términos de Satisfacción del cliente, cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades prestadas por la empresa.

A continuación se plasman los objetivos y metas en las cuales Bioagrícola se encuentra con algún porcentaje de responsabilidad:

10.2 PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE								
PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES					META FINAL
			CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL	
ELIMINACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	Minimizar la proliferación de vectores, problemas de salud pública y contaminación de los recursos naturales	Diseño de campañas de educación ambiental para los habitantes de Villavicencio	144 campañas anuales.	Capacitar mínimo el 70% de la población (de acuerdo a la estratificación socioeconómica que se entregue anualmente se verificará)	2016-2027	Ciudad de Villavicencio	Alcaldía Municipal, con el apoyo y articulación de instituciones relacionadas con el tema.	70% (5,83% por año)
		Decreto 1077 de 2015. Artículo N°2.3.2.2.2.3.45	Global	Disminuir mínimo el 90% de puntos críticos en la ciudad de Villavicencio	2016-2022	Ciudad de Villavicencio	Alcaldía Municipal y Empresa Prestadora del Servicio Público con el apoyo y articulación de instituciones relacionadas con el tema.	90% (22.5% anual cuatro primeros años; 5% dos siguientes años))

		"El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras servicio público de aseo o con terceros ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración"						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

10.3 PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA								
PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES				GRUPO SOCIAL	META FINAL
			CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR		
POR UNA VILLAVICENCIO LIBRE DE RESIDUOS EN LAS CALLES	Evitar el taponamiento de las alcantarillas por la acumulación de residuos arrojados a las calles	Instalación de mínimo 20 cestas por kilómetro cuadrado, en áreas de alto tránsito peatonal.	Instalar el número de cestas que se requieran en áreas de alto tránsito peatonal.	Cobertura del 95% de la necesidad de cestas del municipio	2016-2027	Ciudad de Villavicencio	Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo	95%
AUMENTO DEL NÚMERO DE KILÓMETROS A BARRER.	Seguir garantizando la limpieza de áreas públicas del municipio, realizando el respectivo incremento de kilómetros barridos y/o ajuste de frecuencias de acuerdo con el crecimiento de la ciudad, lo cual será establecido por la empresa de aseo de acuerdo con su contrato de condiciones uniformes.	Garantizar la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas del municipio en la medida que las áreas urbanas crezcan.	Conservar como mínimo la cobertura del 98% del servicio de barrido de áreas y vías públicas del municipio.	Permanecer los 12 años con la cobertura del 98% de acuerdo a como la ciudad vaya creciendo	2016-2027	Ciudad de Villavicencio	Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo	98%

10.5 PROGRAMA LIMPIEZA DE ÁREA URBANA CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS								
PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES					META FINAL
			CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL	
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES	Estructurar la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final del corte de césped y poda de árboles	Actualizar el catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas.	El municipio deberá actualizarlo cada dos (2) años de acuerdo al crecimiento del municipio y la actualización se entregará a la empresa de aseo.	A 2016 se inicia el PGIRS se inicia con el 96% del catastro de árboles en vías y áreas públicas. Para el año 2 estará al 100%	2017-2027	Ciudad de Villavicencio	Alcaldía municipal	100% (96% primer año; 100% segundo año; 100% cada dos años)
		Actualizar semestralmente el catastro de áreas públicas objeto de corte de césped, de acuerdo al crecimiento de la ciudad mediante proyectos urbanos aprobados por la administración municipal.	Actualizarlo Dos (2) veces al año de acuerdo al crecimiento del municipio.	A 2016 se inicia el PGIRS se inicia con el 96% del catastro de áreas públicas objeto de corte de césped. Para el año 2 estará al 100%.	2017-2027	Ciudad de Villavicencio	Alcaldía Municipal	100% (96% primer año; 4% segundo año; 100% en adelante)
		Definir la cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Mensualmente	100% de residuos cuantificados	2016-2027	Ciudad de Villavicencio	Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo.	100%
		Fortalecer el aprovechamiento de los residuos generados del corte de césped y la poda de árboles	Aprovechamiento del 5% anual de estos residuos. 60% periodo PGIRS	Un producto resultado del tratamiento y transformación para su posterior comercialización	2016-2027	Ciudad de Villavicencio	Alcaldía municipal y Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo.	60%

		mediante la técnica del compostaje						
		Se ampliará la infraestructura de aprovechamiento de los residuos a medida del aumento de la generación por este componente, para cumplir con el manejo y tratamiento a los volúmenes generados por esta actividad.	Mediano Plazo	Acondicionamiento de la infraestructura a medida del crecimiento de los volúmenes a aprovechar	2016-2027	Ciudad de Villavicencio	Alcaldía municipal	60%
		Modificar la frecuencia de corte de césped	Cumplir decreto 1077/15 -ARTICULO 2.3.2.2.2.6.67. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped.	De acuerdo con la altura del césped min 10 cms (Decreto 1077 de 2015)	2016 -2027	Ciudad de Villavicencio	Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo.	100%
Modificar la frecuencia de poda de árboles	La frecuencia de intervención de los árboles será de mínimo 36 meses independientemente de su altura. No obstante, dicha frecuencia podrá ser ajustada conforme la necesidad de la operación.	Cambio de la frecuencia de poda de árboles cuando este componente sea entregado a Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo.	2016- 2017	Ciudad de Villavicencio	Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo.	100%		

10.6 PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES					META FINAL
			CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL	
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	Definir cómo se realizará el componente de lavado de áreas	Destinar la prestación de la actividad al prestador del servicio público de aseo de	1 Vez	Este componente sea entregado al prestador del servicio público de aseo de	2016	Ciudad de Villavicencio	Alcaldía municipal	100%

	públicas en la ciudad de Villavicencio	recolección y transporte de no aprovechables, de acuerdo con el parágrafo 3 del artículo 15 de la resolución CRA 720 de 2015.		recolección y transporte de no aprovechables 100%				
		Actualizar la información de los puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado, con su georeferenciación.	Actualizar esta información cada dos (2) años	Al 100% de los puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado han sido inventariadas	2016-2027	Ciudad de Villavicencio	Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo.	100%
		Modificar la frecuencia de lavado de áreas públicas	Decreto 1077 de 2015.	Cambio de la frecuencia de lavado de áreas públicas cuando este componente sea entregado a Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo.	2016-2027	Ciudad de Villavicencio	Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo.	100%

10.7.1 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS

PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES					META FINAL
			CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL	
APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS CON POTENCIAL APROVECHABLE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	Definir estrategias con los grandes generadores de la ciudad de Villavicencio para que se realice la correcta separación en la fuente y aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos con potencial aprovechables	Realizar el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos de los grandes generadores en proyectos de compostaje realizados en plantas debidamente autorizadas por las entidades competentes	Un aprovechamiento del 2% anual. Meta 24% en el periodo PGIRS	Un producto resultado del tratamiento y transformación para su posterior comercialización.	2016 - 2027	Ciudad de Villavicencio	Operador especializado autorizado por las entidades competentes	24% (Crecimiento del 2% anual hasta 24%)
		Promover proyectos que aseguren y controlen el tratamiento de la oferta de los residuos orgánicos para	Una jornada semestral de control y vigilancia para sitios de aprovechamiento de	Proyectos aseguran el tratamiento de mínimo el 2% de los residuos de los grandes generadores	2016-2027	Ciudad de Villavicencio	Alcaldía municipal SENA y CORMACARENA para verificar que con las licencias y	24% (crecimiento del 2% anual)

		grandes generadores por parte de particulares.	residuos orgánicos.	anualmente			permisos pertinentes	
		Garantizar mercados para la comercialización de las materias primas obtenidas a partir del aprovechamiento de los residuos orgánicos.	Asegurar la compra del producto terminado por parte de la institucional local	Conseguir mercados para la comercialización de mínimo el 75% de los residuos aprovechados anualmente	2016 - 2027	Ciudad de Villavicencio	Alcaldía municipal	75% anual

10.10 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES								
PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES					META FINAL
			CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL	
ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES	Desarrollar estrategias que permitan la adecuada gestión de residuos especiales	Incrementar la difusión del servicio de recolección y transporte de residuos especiales y voluminosos.	Difusión permanente a la población, para conocimiento del servicio..	100% de los usuarios del área urbana capacitados sobre la prestación de este servicio	2016 - 2027	Ciudad de Villavicencio	Empresa prestadora del servicio público de Aseo, Alcaldía Municipal, Secretaria de Ambiente y CORMACARENA	100% (50% para el año 1; 4,54% cada año posterior al año 1)
		Diseñar e implementar estrategias para promover y facilitar el ejercicio de las empresas que cuenten con la infraestructura y maquinaria necesaria, para la gestión integral de los Residuos RAEEs (Residuos de aparatos electrónicos y eléctricos) y Llantas	Global	Estrategias permiten concesionar el manejo y aprovechamiento de estos residuos de mínimo el 15% a 12 años	2016-2027	Ciudad de Villavicencio	Alcaldía Municipal ASOCOPILL, Federrae, Cormacarena	15% (0% año1; 1,36% cada año posterr al año 1)
		Implementar comparendos ambientales para quienes continúen generando	Reducción del 90% de los puntos críticos en el corto plazo	Disminuir mínimo el 96% de lugares donde se realiza la incorrecta disposición final	2016 - 2027	Ciudad de Villavicencio	La Secretaria de Gobierno y la Policía ambiental colocará los comparendos ambientales y la	96% (8% anual)

		estos focos de contaminación		de estos residuos en la ciudad de Villavicencio			Alcaldía Municipal en coordinación con los generadores tomara las medidas para controlar estos focos de contaminación con el Operador	
--	--	------------------------------	--	---	--	--	---	--

10.11 PROGRAMA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN								
PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES					META FINAL
			CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL	
APROPIADA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)	Fomentar estrategias que permitan una apropiada gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)	Incrementar la difusión del servicio de recolección y transporte de residuos de construcción y demolición	Difusión permanente a la población, para conocimiento del servicio.	100% de los usuarios del área urbana capacitados sobre la prestación de este servicio	2016-2027	Ciudad de Villavicencio	Bioagrícola del Llano SA ESP, Alcaldía municipal, Secretarías de Planeación, Control Físico y Medio Ambiente.	100% (50% primer año; 4,54% por año, posterior al año 1)

10.12 PROGRAMA RECOLECCION SECTOR RURAL								
PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES					META FINAL
			CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL	
CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL ÁREA RURAL	Fijar estrategias de recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y aprovechamiento de residuos sólidos en el área rural	Analizar la viabilidad técnica y operativa que permita la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos en el área rural del municipio.	Un estudio operativo de viabilidad en el primer semestre del año 2017. Luego en cada periodo legislativo.	Cobertura al 100% de los usuarios definidos y con posibilidad del servicio	2017-2027	Área rural Villavicencio	Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo.	100% para el año 2
		Diseñar estrategias para orientar técnicamente a la comunidad en zonas sin cobertura del servicio de recolección y transporte de residuos	Implementación de la estrategia a partir del segundo semestre del año 2017. Dos (2) talleres anuales por centro poblado.	Asistencia técnica operativa para la gestión integral de los residuos sólidos en zonas sin	2017-2017	Área rural Villavicencio	Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo.	24 (2 por año a partir del año 2)

				cobertura			
--	--	--	--	-----------	--	--	--

10.13 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO								
PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES					MET A FINAL
			CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL	
PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO	Identificar las amenazas, vulnerabilidad y riesgos en el componente de aprovechamiento para determinar las medidas preventivas y correctivas a implementar	Diseñar el plan de gestión del riesgo para el aprovechamiento tanto de residuos orgánicos e inorgánicos con potencial aprovechable.	1 Vez	Todas las amenazas, vulnerabilidades y riesgos quedaron identificados, cuantificados y con las medidas de prevención y corrección pertinentes	2017	Ciudad de Villavicencio	Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo, Organización de Centros de Acopio Municipal y Asociación de recicladores formales	100 %

5.2. Aspectos Operativos del Servicio

Bioagrícola del Llano SA. ESP desarrolla sus actividades de servicio público de aseo dentro del municipio de Villavicencio:

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección y transporte	Meta	Villavicencio	Totalidad de las comunas del municipio
Barrido y Limpieza	Meta	Villavicencio	Totalidad de las comunas del municipio
Comercialización	Meta	Villavicencio	Totalidad de las comunas del municipio
Tratamiento de Residuos Orgánicos	Meta	Villavicencio	Totalidad de las comunas del municipio
Limpieza Urbana	Meta	Villavicencio	Totalidad de las comunas del municipio a excepción de comuna 3 para Poda de árboles de acuerdo a PGIRS

5.2.1. Recolección y Transporte

A. Residuos Ordinarios

Bioagrícola del Llano presta actualmente el servicio de recolección y transporte por medio de 56 micro rutas semanales en vehículos compactadores de 16 yd³ y 25 yd³, vehículo tipo Ampliroll y vehículos tipo furgón y volqueta para la recolección de los residuos de pequeños y grandes generadores, así como residuos de la línea de Barrido y Servicios especiales.

Ruta	Horario
14 Rutas domiciliarias	6:00am a 2:00pm
14 Rutas domiciliarias	7:30 pm a 3:30 am
1 Ruta de Grandes Generadores Cont. 3yd ³	4:00 am a 12:00 pm
1 Ruta de Grandes Generadores Cont. 3yd ³	4:00 pm a 12:00 am
1 Ruta de Grandes Generadores Cont. 5yd ³	5:00 am a 1:00 pm

La estructura del servicio se enfoca en las siguientes actividades:

- Recolección de residuos de origen residencial.
- Recolección de residuos en contenedores: para usuarios grandes generadores.
- Recolección de residuos de barrido.

Dichas operaciones de Recolección y Transporte son coordinadas desde una sede operativa; los datos de dicha sede se presentan a continuación:

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Km 4 vía puerto López, E.D.S divino niño	6819100 ext.323

En la actividad de Recolección y Transporte, se asegura la debida recolección de los residuos que están presentados de acuerdo con los lineamientos de ley y otros dados por Bioagrícola del Llano.

Forma de presentación de los residuos	Condiciones de Presentación
Acera y/o esquinas	<p>Presentar los residuos sólidos ordinarios en la acera enfrente del domicilio con una anticipación no mayor a 3 horas en la frecuencia y horarios establecidos, en recipientes retornables y/o no retornables que proporcionen seguridad, higiene y faciliten la recolección de acuerdo a la tecnología empleada por Bioagrícola del Llano.</p> <p>En caso que las vías no cumplan con las condiciones técnicas adecuadas para el paso de este tipo de vehículos, los residuos deben ser dispuestos en la esquina más cercana para su debida recolección. Por lo anterior, Bioagrícola del Llano SA ESP, realiza los descuentos correspondientes.</p>

	Bioagrícola del Llano SA ESP, igualmente insta a que los residuos en las avenidas, no sean dispuestos por los usuarios en los separadores de las avenidas.
Unidad de almacenamiento	Las unidades de almacenamiento deberán contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento temporal de residuos sólidos de acuerdo a la generación de residuos y horarios establecidos por el prestador del servicio, deberán tener un diseño y estructura que minimice la propagación de microorganismos, roedores y vectores, al igual que permitan un aseo e higiene adecuado. Deberán tener una ubicación que facilite el acceso de los vehículos y personal del servicio de recolección de Bioagrícola
Contenedor y/o cajas de almacenamiento	Sujeto a contrato de comodato con los usuarios que adquieren el servicio.

Este servicio se ejecuta de acuerdo a las siguientes macrorrutas:

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
Macro ruta 1	Nueva Granada, Rondinela, El Poblado, Chapinerito, Alcázares, La esmeralda, La pradera, Caudal Oriental, Caudal Occidental, Triunfo, La grama, Triangulo, El Emporio, La chorrera, Guatiquia, Vanguardia, Lago Norte, El Cairo, Industrial, El paraíso, Jordán, Florencia, Sta. Helena, Alcalá, Hierbabuena, Almería, Camino Real, Castilla, El Manantial, Nueva Colombia, Canaán, El Delirio, Morichal, Catama, Reliquia	x		x		x			6:00	14:00
Macro ruta 2	La Salle Villa Julia,	x		x		x			19:30	3:30

	San Isidro, Las ferias, Gregorio, Porvenir, Gaitán, Antonio Ricaurte, 20 de Julio, Ay Mi Llanura, La Vainilla, Llano Grande, Los Sauces, Ceiba, Cedritos, Los Rosales, Pontevedra, Dos Mil, Popular, Rincon del Recreo, 6 de Abril, Villa del Sol, Olímpico, Remanso, V. Ortiz, Guadalajara, Buenos Aires, Cataluña, El Danubio, El estero, Santa Isabel, Quintas de Morelia, Villavento, Nueva Esperanza, Sindamanoy, Alameda del Bosque, Remansos del Llano, El rodeo, Marco A Pinilla, Maraco, San Carlos, El Milagro, Ciudad Salitre, La María									
Macro Ruta 3	Balcones de Toledo, El trapiche, El buque, Villa María, Balata, 7 de Agosto, Teusaca, Garcia Bohorquez, Marsella, Altagracia, Urb. Guayuriba, Esperanza, Plenavida, Villa Bolívar, Rosa Blanca Oriental, Las Acacias,		x		x		x		6:00	14:00

	Centauros, Villa Hermosa, Caracolí, Vereda La Barcelona, El Balmoral. Vereda Apiay, Gaviotas, Aranjuez, Doña Luz, La rosita, El laguito, Séptima Brigada, Bosques de Rosa Blanca, Hacaritama, Montebello, La Alborada, La serranía, La coralina, Santa Marta, Urb. El sosiego, El diamante, Macunayma, V/Alejandra, Bochica, Cantarrana, Montecarlo, Urb. Gramalote, La Nohora, La cuncia							
Macro Ruta 4	Villa Melida, Acapulco, Urb. Cavivir, Valles de La Carolina, Kirpa, La Sabana, V/Samper, Las Malocas, V/ del Mar, El rubí, Nuevo Amanecer, Los guadales, Guatape, Rochela, Santa Librada, La Madrid, Cambulos, Villa Juliana, Villa del Carmen, Pinares del Oriente, Ciudad Porfía, El charrascal, Samán de la Riviera, Montebello, Montecarlo Bajo,	x	x	x		19:30	3:30	

	Villa del Rio, Teusaquillo, Playa Rica, Villa Lorena, Catumare, San Jorge, Nvo Horizonte, Serramonte, Llano Lindo, Las Américas, Los héroes, Leon XIII, Vereda el Carmen,										
Macro ruta 5	Siete de Agosto, Barzal Alto, Barzal Bajo, San Fernando, Centro, El Espejo,	x	x	x	x	x	x	x	19:30	3:30	
Macro ruta 6	Siete de Agosto, Bosque Alto, Base Aérea Apiay, Hospital militar,	x	x	x	x	x	x	x	6:00	14:00	

Dicha recolección es realizada al detalle por medio de las siguientes microrrutras:

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
1-1-1	Galán	x		x		X			6:00	14:00
1-1-2	Chapinero	x		x		X			6:00	14:00
1-1-3	Caudal	x		x		X			6:00	14:00
1-1-4	Vanguardia	x		x		X			6:00	14:00
1-1-5	Jordán	x		x		X			6:00	14:00
1-1-6	Santa helena	x		x		X			6:00	14:00
1-1-7	Camino real	x		x		X			6:00	14:00
1-1-8	Manantial	x		x		X			6:00	14:00
1-1-9	Morichal	x		x		X			6:00	14:00
1-1-10	Reliquia	x		x		X			6:00	14:00
1-1-11	Pompeya	x		x		X			6:00	14:00

1-1-12	Bosque de abajam	x		x		X			6:00	14:00
1-1-13	Emporio	x		x		X			6:00	14:00
1-1-14	La llanerita	x		x		X			6:00	14:00
1-2-1	San isidro	x		x		X			19:30	03:30
1-2-2	20 de julio	x		x		X			19:30	03:30
1-2-3	Ceiba	x		x		X			19:30	03:30
1-2-4	Popular	x		x		X			19:30	03:30
1-2-5	Olimpico	x		x		X			19:30	03:30
1-2-6	Villa Ortiz	x		x		X			19:30	03:30
1-2-7	Estero	x		x		X			19:30	03:30
1-2-8	Ciudad salitre	x		x		X			19:30	03:30
1-2-9	Pinilla	x		x		X			19:30	03:30
1-2-10	Centro	x		x		X			19:30	03:30
1-2-11	Nueva esperanza	x		x		X			19:30	03:30
1-2-12	Barzal-vainilla	x		x		X			19:30	03:30
1-2-13	Ay mi llanura	x		x		X			19:30	03:30
1-2-14	Santa catalina	x		x		X			19:30	03:30
2-1-1	Rosa blanca			x		x		x	6:00	14:00
2-1-2	7 de agosto			x		x		x	6:00	14:00
2-1-3	Multifamiliares centauros			x		x		x	6:00	14:00
2-1-4	Veredas			x		x		x	6:00	14:00
2-1-5	Cuncia			x		x		x	6:00	14:00
2-1-6	Bochica			x		x		x	6:00	14:00
2-1-7	Hacaritama			x		x		x	6:00	14:00
2-1-8	Alborada			x		x		x	6:00	14:00
2-1-9	Jardín			x		x		x	6:00	14:00
2-1-10	Esperanza I-V			x		x		x	6:00	14:00
2-1-11	Villa bolívar			x		x		x	6:00	14:00
2-1-12	La rosita			x		x		x	6:00	14:00

2-1-13	Altagracia		x		x		x		6:00	14:00
2-1-14	Balmoral		x		x		x		6:00	14:00
2-2-1	Retiro		x		x		x		19:30	3:30
2-2-2	San Benito		x		x		x		19:30	3:30
2-2-3	Barzal		x		x		x		19:30	3:30
2-2-4	Villa melida		x		x		x		19:30	3:30
2-2-5	Américas		x		x		x		19:30	3:30
2-2-6	Playa rica		x		x		x		19:30	3:30
2-2-7	San Jorge		x		x		x		19:30	3:30
2-2-8	Guatape		x		x		x		19:30	3:30
2-2-9	Porfía I		x		x		x		19:30	3:30
2-2-10	Centro		x		x		x		19:30	3:30
2-2-11	Porfía II		x		x		x		19:30	3:30
2-2-12	La Madrid		x		x		x		19:30	3:30
2-2-13	Rochela		x		x		x		19:30	3:30
2-2-14	Catumare		x		x		x		19:30	3:30

Bioagrícola del Llano SA ESP, presta el servicio de recolección y transporte al 98% del sector urbano y al 65% del sector rural. El 2% restante obedece a sitios donde es imposible el ingreso de los vehículos recolectores por falta de infraestructura urbana adecuada. No obstante lo anterior, Bioagrícola del Llano recoge los residuos de este tipo de sectores.

B. Residuos Especiales

Para la recolección de residuos que no pueden ser dispuestos en vehículos compactadores, por cuanto los mismos no se pueden compactar, ejemplo, sofás, sillas, mesas, podas entre otros, los usuarios realizan la respectiva solicitud al área Comercial como un servicio especial.

La recolección de especies menores encontradas muertas en vía pública, si la misma tiene un peso inferior a 50 kilogramos, se realiza dentro de las seis horas siguientes de haber recibido la solicitud por parte del Departamento Comercial o reportes de las tripulaciones que cubren los diferentes sectores de la ciudad. Los animales muertos que se encuentren en vía pública y que pesen más de 50 kilogramos, son responsabilidad del ente territorial, quien se encarga de su recolección y traslado al sitio establecido para tal

fin.

A. Vehículos de Recolección

Bioagrícola del Llano cuenta con una flota de 23 vehículos recolectores tipo compactador de entre 16 y 25 Yd³, los cuales son utilizados para la recolección de residuos ordinarios. Para la recolección de los grandes generadores, se hace uso de contenedores de 3 y 5 yardas cúbicas, para lo cual, el cincuenta por ciento de los vehículos cuenta con el sistema de recolección de contenedores de 3 yardas y para la recolección de contenedores de 5 yardas cúbicas, se tiene un vehículo tipo Ampliroll.



Ilustración 1. Vehículo recolector de residuos ordinarios.

B. Lugar de Disposición de Residuos

La disposición de estos residuos ordinarios es realizada en el relleno sanitario Parque Ecológico Reciclante, que es propiedad directa y de responsabilidad operativa de Bioagrícola del Llano SA ESP.

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
Parque Ecológico Reciclante	Km 18 Vía Caños Negros, Vereda San Juan Bosco	Tel: 6819100 ext. 326/327/328 Cel:3186967966	Si

C. Censo de puntos críticos

De acuerdo con el desarrollo de las diferentes actividades de prestación del servicio, Bioagrícola del Llano ha logrado identificar veinte puntos dentro del sector urbano del municipio de Villavicencio, en el cual no ha sido posible controlar el arrojado de los residuos, por la naturaleza de los mismos (Llantas, Línea Blanca, Muebles) o por la falta conciencia ciudadana en el manejo de residuos, faltando aún, la implementación del comparendo ambiental por parte del municipio.

Los puntos identificados en los cuales Bioagrícola del Llano SA ESP se ha enfocado de manera mancomunada con la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal y la corporación autónoma regional CORMACARENA y que se encuentran reportados en la versión 2016 del PGIRS Capítulo 4.3.4 “Censo de Puntos Críticos en área Urbana”, corresponden a:

Punto	Dirección	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio.
1	TORRES DE SAN JUAN	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
2	ESPIRITU SANTO	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
3	SEPARADOR YEP	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
4	PLAZA SAN ISIDRO	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
5	COLEGIO CALDAS	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
6	GRAMA	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
7	SEPARADOR CAUDAL	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
8	PARQUE GEMELOS	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
9	SAN BENITO AKT	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
10	SAN BENITO CORMACARENA	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
11	PUENTE ALBORADA	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
12	LAS ACACIAS	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
13	TERMINAL - NUEVA ESPERANZA	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
14	PUENTE COMUNEROS	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
15	PUENTE PORVENIR	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
16	TANTRA	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto

17	INEM	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
18	MENEGUA	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
19	MATUS	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
20	INDUSTRIAL	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
21	AZOTEA PUENTE ROTO	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
22	BARZAL (ANTIGUA PLAZA DE MERCADO)	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
23	AV CATAMA SEPARADOR VETERINARIAS	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
24	AV CATAMA FRENTE A COLEGIO CALDAS	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
25	JORDAN (PUENTE INDUSTRIAL-JORDAN)	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
26	ISLA CENTRO	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
27	ISLA CENTRO FRENTE A COLEGIO CALDAS	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
28	EL TRIUNFO, CALLE 43 No 34-63	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
29	EMPORIO, CALLE TRASERA EDS	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
30	SEIS DE ABRIL-SEGUNDA ENTRADA VIA TERMINAL	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
31	PORFIA SECTOR CANCHA DE FUTBOL	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
32	COVISAN EL DELIRIO, CRA 18A Esta No 44-13	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto
33	LEON TRECE JUNTO A CENTRO COMERCIAL HACIENDA	Recolección de residuos ordinarios, voluminosos y escombros arrojados en este punto

F. Operación en días festivos.

La actual flota de recolección y transporte de residuos ordinarios de Bioagícola del Llano S.A E.S.P, cuenta con la capacidad operativa para el incremento de producción de residuos debido a las festividades. La capacidad instalada cuenta con una holgura de 20% respecto a la generación diaria standar de residuos. Los días incluidos contemplados para la prestación del servicio tomados como festividades son:

Enero 1- Año Nuevo
Enero 9- Día de Reyes Magos
Enero 26- 29 Expomalocas

Marzo 20- Día San José
Marzo 17 al 20 Festival de la Mujer Llanera
Abril 13 y 14 - Semana Santa
Mayo 1- Día del trabajo
Mayo 29- Dia de la Ascensión
Junio 19- Corpus Christi
Junio 26- Sagrado Corazón de Jesús
Junio 29 a Julio 3- Torneo Internacional del Joropo
Julio 3- San Pedro
Julio 20- Independencia
Agosto 7- Batalla de Boyacá
Agosto 21- Asunción de la Virgen
Octubre 16- Dia de la Raza
Octubre 13 a 16- Encuentro Mundial de Coleo
Noviembre 6- Dia de los Santos
Noviembre 13- Independencia Cartagena
Diciembre 7 al 11 Festival Llanero
Diciembre 8- Inmaculada Concepción
Diciembre 25- Navidad

5.2.2. Barrido Y Limpieza

Bioagícola del Llano SA ESP, presta el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en forma manual, bajo los lineamientos establecidos por el decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás aspectos establecidos por la organización. Además del servicio de barrido previamente establecido, se presta el servicio acorde con las solicitudes o eventualidades que se pueden generar día a día en el municipio y/o con alguna antelación, como es el caso de eventos y servicios especiales, brigadas de aseo y casos fortuitos.



Ilustración 2. Actividad de Barrido y Limpieza¹

Actualmente se presta el servicio de Barrido con una cobertura del 98% sobre el municipio. Bioagrícola del Llano se encuentra en constante actualización de las nuevas urbanizaciones y localidades con el fin de mantener o incrementar dicha cobertura. De esta manera, Bioagrícola del Llano SA ESP, proyecta los kilómetros a incrementar en el municipio, siempre y cuando la cantidad sea significativa e implique la contratación o ampliación de la mano de obra existente acorde con el crecimiento de vías en el municipio.

El número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas objeto del servicio corresponden a:

Km de vías y áreas públicas	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
30.960,48 ² Km/mes	5.327.603,72 m2/mes

Para garantizar el cubrimiento y la satisfacción de los usuarios de cada uno de los sectores, Bioagrícola del Llano cuenta con un equipo de supervisión que verifica la adecuada prestación del servicio en las áreas residenciales y en el centro de la ciudad. Se cuenta con 4 cuartelillos localizados en 4 zonas estratégicas de la ciudad. Las cuales aseguran la mejor efectividad en la prestación del servicio. De esta manera, se ejecutan las actividades de acuerdo al siguiente esquema:

- Centro: Dos veces al día, siete veces a la semana: 3:00am - 11:00 a.m., 6:00am a 2:00pm y repaso de 3:00pm - 11:00 p.m.
- Sector comercial: 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
- Avenidas principales: Lunes a sábado de 4:00 a.m. - 12:00 M.

¹ Se actualiza imagen

² Se actualizan km de áreas públicas

- Sectores residenciales y los barrios: Dos veces por semana en el horario de 5:00 a.m. a 1:00 p.m.

El barrido de estos sectores ejecutado conforme las siguientes Macro Rutas., las cuales están constituidas por microrutas acorde con la longitud de las vías y complejidad en cuanto a producción de residuos se refiere:

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		L u	M a	M i	J u	V i	S a	D o		
01	Galán, Chapinerito, Azotea, Villacodem, El buque, Torres de San Juan, Esperanza I y VII, Villa Bolívar, Américas, olímpico, Estero, Hacaritama, La cuncia, La Madrid, Porfía, Charrascal	x			x				5:00 am a 1 pm.	Barrido manual
02	Llano lindo Alborada, Comuneros, La coralina, Rosa blanca, Las acacias, Los centauros, Bosques de rosablanca, La rosita, Juan Pablo II, Antonio Pinilla, Morichal, Conjuntos Terminal, Popular, El recreo, El emporio, San Benito, El retiro, Siete de Agosto.		x			x			5:00 am a 1 pm.	Barrido manual
03	Esmeralda, Triunfo, Caudal, Paraíso, Santa Helena, Camino Real, Ceiba, Villa Melida, Kirpa, San Antonio, La reliquia, Ciudad Salitre, Montecarlo, Guatapé, Rochela, San Jorge, Playa Rica, Serramonte			x				x	5:00 am a 1 pm.	Barrido manual
04	Barzal Alto, Barzal Bajo, Centro	x	x	x	x	x	x		3:00 am a 2:00 pm y 3:00 pm a 11:00 pm	Barrido manual
05	Avenidas Principales	x	x	x	x	x	x		4 am a 12 m	Barrido manual

Dichos sectores-macrorutas, son intervenidos por 7 frentes de trabajo divididos en 4 cuartelillos ubicados estratégicamente para asegurar la mejor cobertura para el municipio. Estas sedes o cuartelillos están ubicados en:

Cuartelillo	Dirección
1	Carrera 41 #26C-58, Barrio 7 de Agosto
2	Calle 15C # 13-12 Barrio San Ignacio.
3	Calle 25 sur # 43-10 Barrio La Rochela.
4	Calle 38 #19-32 Barrio Florencia

Del cartelillo número 1, se envían 4 frentes de trabajo teniendo en cuenta que es la zona con mayor generación de residuos de barrido incluyendo el centro de la ciudad. De los demás cartelillos, parte un frente de trabajo por cada uno.

Actualmente, las actividades de Barrido y Limpieza son ejecutadas de manera manual, por medio de los Operarios de Barrido, los residuos generados por dicha actividad son recolectados por medio de vehículos recolectores y/o vehículos no compactadores exclusivos para el servicio de Barrido, independientes de las rutas de residuos ordinarios. Dichas rutas están establecidas para ser ejecutadas en los horarios de 5:00 am a 1:00pm y de 4:00pm a 12:00am

En lo que respecta a las cestas instaladas en el municipio para el acopio de residuos generados por los transeúntes, Bioagrícola del Llano, iniciará la instalación y mantenimiento de cestas, en cumplimiento del mismo Decreto 1077 el cual regula dicha instalación como parte de la prestación del servicio público de aseo. Dicha actividad se realizará en concordancia con lo estipulado en el PGIRS Versión 2016, el cual indica una densidad de 20 Cestas/km² al finalizar el periodo de evaluación.

5.2.3. Actividades de Comercialización

Bioagrícola del Llano busca a través de la actividad de comercialización, el Garantizar una respuesta oportuna e integral a los usuarios a través de la gestión óptima de peticiones, quejas, reclamos, recursos y novedades operativas internas cumpliendo los estándares de calidad y normatividad legal vigente.

El procedimiento se establece con el fin de ser aplicado en la ejecución de tareas necesarias para tramitar las solicitudes presentadas por los usuarios , relacionadas con la prestación de los servicios de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección, transporte, limpieza urbana, disposición final y comercialización de los residuos sólidos, además de las actuaciones de los colaboradores de la empresa.

El punto de atención a los usuarios para recepción de peticiones, quejas o reclamos de manera presencial es:

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Carrera 38 26C 95 Barrio Maizaro Sur	6819100	Lunes a viernes	7am a 3pm
Calle 14 # 32-25/29 Centro (EMSA, Usuarios Homologados)	6623294	Lunes a Viernes	7 am a 4 pm

Se disponen de medios de contacto alternos:

Dirección electrónica página web	http://www.bioagricoladellano.com.co/
Correo electrónico para radicación de PQR	comercial_bioagricola@grupodellano.com
Línea de atención al cliente	6819081- Línea directa desde un fijo 110
Servicios adicionales que presta	Servicio de Disposición Final de Residuos Ordinarios y Disposición Final de Escombros.

A. Educación Ciudadana

Dentro de la actividad comercial, de manera alterna a la recepción de solicitudes, Bioagrícola del Llano ejecuta un programa de relaciones con la comunidad a través de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.3.2.2.3.92 y 2.3.2.2.4.1.104 del Decreto 1077 de 2015, con el objetivo de incentivar a la comunidad Villavicencense a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos generados en la ciudad, a través de la promoción y fortalecimiento de la cultura ambiental, de sensibilizaciones, actividades lúdicas y alianzas estratégicas que llegarán a todos los sectores de la ciudad, con la finalidad de generar de forma conjunta un gran compromiso con el ambiente, una adecuada clasificación y manejo de material aprovechable, posicionándose como una Empresa líder en cultura ambiental.

De acuerdo al Decreto No. 1000-21/190 del 31 de marzo de 2016 mediante el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Villavicencio, se registra la programación planificada para el año 2018:

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Todos los sectores	PROGRAMA EDUCATIVO "CONSTRUYENDO CULTURA PARA UNA VILLAVO LIMPIA" PROGRAMA "DE LA MANO CON LA COMUNIDAD" PROGRAMA "RECUPERANDO EL MATERIAL APROVECHABLE DE TU CIUDAD" Temas de Educación Ambiental <ul style="list-style-type: none"> • Horarios del servicio de recolección y barrido • Presentación y ubicación de los residuos sólidos • Deberes y obligaciones de los usuarios (Decreto 1077 de 2015) • Sentido de pertenencia con la ciudad • Cultura del medio ambiente Temas de Separación en la Fuente	Enero y Febrero de 2018

	<ul style="list-style-type: none"> • Separación en la fuente • Como efectuar separación en la fuente <p>Socialización otros servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los Servicios Especiales y complementarios • Prestación del servicio de recolección de escombros • Formas y medios para solicitar el servicio (Línea telefónica, correo electrónico, oficina de servicio al cliente) 	
Comuna 1	<p>PROGRAMA EDUCATIVO "CONSTRUYENDO CULTURA PARA UNA VILLAVO LIMPIA" PROGRAMA "DE LA MANO CON LA COMUNIDAD" PROGRAMA "RECUPERANDO EL MATERIAL APROVECHABLE DE TU CIUDAD"</p> <p>Temas de Educación Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horarios del servicio de recolección y barrido • Presentación y ubicación de los residuos sólidos • Deberes y obligaciones de los usuarios (Decreto 1077 de 2015) • Sentido de pertenencia con la ciudad • Cultura del medio ambiente <p>Temas de Separación en la Fuente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Separación en la fuente • Como efectuar separación en la fuente <p>Socialización otros servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los Servicios Especiales y complementarios • Prestación del servicio de recolección de escombros • Formas y medios para solicitar el servicio (Línea telefónica, correo electrónico, oficina de servicio al cliente) 	Marzo 2018
Comuna 2	<p>PROGRAMA EDUCATIVO "CONSTRUYENDO CULTURA PARA UNA VILLAVO LIMPIA" PROGRAMA "DE LA MANO CON LA COMUNIDAD" PROGRAMA "RECUPERANDO EL MATERIAL APROVECHABLE DE TU CIUDAD"</p> <p>Temas de Educación Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horarios del servicio de recolección y barrido • Presentación y ubicación de los residuos sólidos • Deberes y obligaciones de los usuarios (Decreto 1077 de 2015) • Sentido de pertenencia con la ciudad • Cultura del medio ambiente <p>Temas de Separación en la Fuente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Separación en la fuente • Como efectuar separación en la fuente <p>Socialización otros servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los Servicios Especiales y complementarios • Prestación del servicio de recolección de escombros 	Abril 2018

	<p>Formas y medios para solicitar el servicio (Línea telefónica, correo electrónico, oficina de servicio al cliente) Separación en la fuente</p> <p>Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>Decreto 2981 deberes y derechos</p> <p>La Separación en la fuente</p> <p>Teoría de las Cuatro RRRR</p> <p>Cultura del Servicio del Aseo</p> <p>Clasificación de los residuos.</p> <p>Cómo aprovechar los residuos</p>	
Comuna 3	<p>PROGRAMA EDUCATIVO "CONSTRUYENDO CULTURA PARA UNA VILLAVO LIMPIA"</p> <p>PROGRAMA "DE LA MANO CON LA COMUNIDAD"</p> <p>PROGRAMA "RECUPERANDO EL MATERIAL APROVECHABLE DE TU CIUDAD"</p> <p>Temas de Educación Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horarios del servicio de recolección y barrido • Presentación y ubicación de los residuos sólidos • Deberes y obligaciones de los usuarios (Decreto 1077 de 2015) • Sentido de pertenencia con la ciudad • Cultura del medio ambiente <p>Temas de Separación en la Fuente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Separación en la fuente • Como efectuar separación en la fuente <p>Socialización otros servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los Servicios Especiales y complementarios • Prestación del servicio de recolección de escombros • Formas y medios para solicitar el servicio (Línea telefónica, correo electrónico, oficina de servicio al cliente) 	Mayo, Junio y Julio 2018
Comuna 4	<p>PROGRAMA EDUCATIVO "CONSTRUYENDO CULTURA PARA UNA VILLAVO LIMPIA"</p> <p>PROGRAMA "DE LA MANO CON LA COMUNIDAD"</p> <p>PROGRAMA "RECUPERANDO EL MATERIAL APROVECHABLE DE TU CIUDAD"</p> <p>Temas de Educación Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horarios del servicio de recolección y barrido • Presentación y ubicación de los residuos sólidos • Deberes y obligaciones de los usuarios (Decreto 1077 de 2015) • Sentido de pertenencia con la ciudad • Cultura del medio ambiente <p>Temas de Separación en la Fuente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Separación en la fuente • Como efectuar separación en la fuente <p>Socialización otros servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los Servicios Especiales y complementarios • Prestación del servicio de recolección de escombros • Formas y medios para solicitar el servicio (Línea telefónica, correo electrónico, oficina de servicio al cliente) 	Agosto 2018

	electrónico, oficina de servicio al cliente)	
Comuna 5	<p>PROGRAMA EDUCATIVO "CONSTRUYENDO CULTURA PARA UNA VILLAVO LIMPIA"</p> <p>PROGRAMA "DE LA MANO CON LA COMUNIDAD"</p> <p>PROGRAMA "RECUPERANDO EL MATERIAL APROVECHABLE DE TU CIUDAD"</p> <p>Temas de Educación Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horarios del servicio de recolección y barrido • Presentación y ubicación de los residuos sólidos • Deberes y obligaciones de los usuarios (Decreto 1077 de 2015) • Sentido de pertenencia con la ciudad • Cultura del medio ambiente <p>Temas de Separación en la Fuente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Separación en la fuente • Como efectuar separación en la fuente <p>Socialización otros servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los Servicios Especiales y complementarios • Prestación del servicio de recolección de escombros • Formas y medios para solicitar el servicio (Línea telefónica, correo electrónico, oficina de servicio al cliente) 	Septiembre 2018
Comuna 6	<p>PROGRAMA EDUCATIVO "CONSTRUYENDO CULTURA PARA UNA VILLAVO LIMPIA"</p> <p>PROGRAMA "DE LA MANO CON LA COMUNIDAD"</p> <p>PROGRAMA "RECUPERANDO EL MATERIAL APROVECHABLE DE TU CIUDAD"</p> <p>Temas de Educación Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horarios del servicio de recolección y barrido • Presentación y ubicación de los residuos sólidos • Deberes y obligaciones de los usuarios (Decreto 1077 de 2015) • Sentido de pertenencia con la ciudad • Cultura del medio ambiente <p>Temas de Separación en la Fuente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Separación en la fuente • Como efectuar separación en la fuente <p>Socialización otros servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los Servicios Especiales y complementarios • Prestación del servicio de recolección de escombros • Formas y medios para solicitar el servicio (Línea telefónica, correo electrónico, oficina de servicio al cliente) 	Octubre 2018
Comuna 7	<p>PROGRAMA EDUCATIVO "CONSTRUYENDO CULTURA PARA UNA VILLAVO LIMPIA"</p> <p>PROGRAMA "DE LA MANO CON LA COMUNIDAD"</p> <p>PROGRAMA "RECUPERANDO EL MATERIAL APROVECHABLE DE TU CIUDAD"</p>	Noviembre 2018

	<p>Temas de Educación Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horarios del servicio de recolección y barrido • Presentación y ubicación de los residuos sólidos • Deberes y obligaciones de los usuarios (Decreto 1077 de 2015) • Sentido de pertenencia con la ciudad • Cultura del medio ambiente <p>Temas de Separación en la Fuente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Separación en la fuente • Como efectuar separación en la fuente <p>Socialización otros servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los Servicios Especiales y complementarios • Prestación del servicio de recolección de escombros <p>Formas y medios para solicitar el servicio (Línea telefónica, correo electrónico, oficina de servicio al cliente)os</p>	
Comuna 8	<p>PROGRAMA EDUCATIVO "CONSTRUYENDO CULTURA PARA UNA VILLAVO LIMPIA"</p> <p>PROGRAMA "DE LA MANO CON LA COMUNIDAD"</p> <p>PROGRAMA "RECUPERANDO EL MATERIAL APROVECHABLE DE TU CIUDAD"</p> <p>Temas de Educación Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horarios del servicio de recolección y barrido • Presentación y ubicación de los residuos sólidos • Deberes y obligaciones de los usuarios (Decreto 1077 de 2015) • Sentido de pertenencia con la ciudad • Cultura del medio ambiente <p>Temas de Separación en la Fuente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Separación en la fuente • Como efectuar separación en la fuente <p>Socialización otros servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los Servicios Especiales y complementarios • Prestación del servicio de recolección de escombros • Formas y medios para solicitar el servicio (Línea telefónica, correo electrónico, oficina de servicio al cliente) 	Diciembre 2018

B. Servicios Especiales

Adicional al servicio público de recolección de residuos ordinarios, Bioagrícola del Llano cuenta con la viabilidad técnica y logística para la atención de solicitudes para residuos de tipo especial, los cuales son atendidos directamente por el área comercial.

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	Servicio de limpieza, recolección y disposición final de los residuos procedentes del evento	6819081 - desde un teléfono fijo línea directa 110

Generados por puntos de venta en áreas públicas	Recolección, transporte y disposición final de residuos generados en puntos de venta en áreas públicas	6819081 desde un teléfono fijo línea directa 110
Animales Muertos	Recolección y disposición final de animales con un peso menor a 50 kilos	6819081 - desde un teléfono fijo línea directa 110
Residuos de Construcción y Demolición	Recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición para usuarios residenciales. Contrato de disposición final para grandes generadores de residuos de construcción y demolición.	6819081 - desde un teléfono fijo línea directa 110 3166241634
Residuos Especiales	Recolección, transporte y disposición final de residuos que por su composición, tamaño, volumen y peso requieren un proceso especial. Ejm: colchones de resorte y de espuma, muebles, madera, vidrio, poltronas, escritorios, poltronas.	6819081 desde un teléfono fijo línea directa 110

Nota: En la descripción de la actividad se debe precisar la obligación del usuario de hacer el acuerdo antes de la realización del evento.

C. Facturación

Los siguientes son los diferentes mecanismos dispuestos por Bioagrícola del Llano para la cancelación de los diferentes servicios prestados por los cuales se realiza la respectiva liquidación y recaudación de los valores mensuales generados por la prestación del servicio de Aseo, de acuerdo con las tarifas autorizadas para cada tipo de usuario: Residencial, Multiusuarios, Pequeños y Grandes Generadores.

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Facturación directa	Facturación solo aseo 3.245 suscriptores	Puntos de recaudo Cotrem en la ciudad de Villavicencio, Puntos de pago Banco Bogotá, Banco Popular (sólo clientes), Banco Davivienda (cajeros automatico/Web), Medios electrónicos (ATH y RBM), Puntos de pago Éxito
Facturación conjunta	Facturación conjunta con el servicio de gas: 116.167 suscriptores. Facturación conjunta con el servicio de energía: 27.375 suscriptores	Puntos de recaudo Cotrem en la ciudad de Villavicencio, Puntos de pago Banco Bogotá, Banco Popular (sólo clientes), Banco Davivienda (cajeros automatico/Web) Medios electrónicos (ATH y

	RBM), Puntos de pago Éxito
--	----------------------------

D. Subsidios y Contribuciones

Bioagícola del Llano SA, a través de comunicación con la Secretaría de Hacienda Municipal, remite la proyección total del monto de los recursos potenciales a recaudar por concepto de Aportes solidarios para el próximo año, incluyendo el número de usuarios atendidos clasificados por tipo de uso, y en caso de usuarios no residenciales grandes generadores, informar la producción en metros cúbicos.

De igual modo, tal como lo establece el Decreto 1013, comunica la diferencia del cálculo entre el monto total de subsidios requeridos para el próximo año y los aportes solidarios a facturar; lo anterior con el propósito que estos valores sean incluidos en la preparación del anteproyecto de presupuesto municipal.

Lo anterior en concordancia con los factores contributivos y de subsidio actuales aplicables a la estratificación existente:

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	35%	0%
Estrato 2	28%	0%
Estrato 3	0%	0%
Estrato 4	0%	0%
Estrato 5	0%	70%
Estrato 6	0%	110%
Comercial	0%	
Industrial	0%	
Temporal	0%	
Pequeño Productor	0%	60%
Gran Productor	0%	50%

Los anteriores factores de contribución y de subsidio, son definidos con base al acuerdo del consejo municipal que los define

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
"Por el cual se establecen los factores de subsidio y de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo"	12 de diciembre de 2016	Acuerdo Municipal número 316 de 2016

5.2.4. Limpieza Urbana

Bioagícola del Llano SA ESP, inició en el 2016 con la prestación del servicio público de

corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas, bajo los lineamientos establecidos por el decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás aspectos establecidos por la ley. Para lo cual se describen a continuación las actividades:

Las actividades de Limpieza Urbana son coordinadas desde una sede operativa, ubicada en el sector de Maizaro Sur en la dirección Cr38 # 26C-95, sede principal de la compañía.

5.2.4.1 Corte de Césped

El corte de césped se basa en cortar el pasto, que crece en las zonas verdes públicas sin restricción de acceso, hasta dejarlos a una altura definida por la organización entre dos (2) y diez (10) centímetros. La ejecución de este servicio se realiza en horario diurno en todo el municipio.

De acuerdo al inventario de zonas verdes recibido por la administración municipal, el cual contempla parques principales, parque secundarios (en barrios), monumentos, glorietas, separadores, rotondas o asimilables dentro del perímetro urbano del municipio de Villavicencio. De acuerdo al valor reportado en el PGIRS respecto a zonas verdes; se contempla la ejecución de un total de 1'613.466,33 metros cuadrados por mes

Dichas zonas verdes son intervenidas con una frecuencia mensual de acuerdo a lo estipulado en el PGIRS, actividades que son ejecutadas mediante cuadrillas adjudicadas a vías y áreas principales y cuadrillas para las zonas residenciales.

Área objeto de Corte de Césped (m ²)	Horario de Ejecución	Horario de Recolección
1'613.466,33	Lunes a Sábado 5:00am a 1:00pm- Avenidas y Vías Principales Lunes a Sábado 6:00am a 2:00pm Sector Residencial	Lunes a Sábado 4:00pm a 11:00pm

Las siguientes, son las áreas autorizadas dentro de los inventarios del PGIRS para ser intervenidas:

ÁREA (M2) AVENIDAS PRINCIPALES (SEPARADORES Y BERMA ÁREA VERDE)			
Avenidas Principales	Separador (verde) m2	Bermas (verde) m2	Total verde m2
Avenida del Llano (grama - Alkosto)	6,902.50	876.30	7,778.80

Avenida alfonso lópez (grama - Banderas)	3,037.70	138.77	3,176.47
Via Catama (Bomberos - Hotel campanario)	36,974.10	45,172.36	82,146.46
Avenida puerto lopez (parque hacha - Ocoa)	4,397.50	28,746.90	33,144.40
Avenida 40 (c.c. Unicentro - Parque los Fundadores)	40,829.80	21,334.24	62,164.04
Avenida Circunvalar - entre Portal de los Ocobos y Cofrem	13,119.10	5,144.01	18,263.11
Avenida Anillo Vial (Parque Fundadores - Avenida Catama)	36,790.90	36,699.60	73,490.50
Avenida Camino Ganadero	0.00	39,241.20	39,241.20
ÁREA TOTAL	142,051.60	177,353.38	319,404.98
ÁREA (M2) AVENIDAS SECUNDARIAS (SEPARADORES Y BERMA ÁREA VERDE)			
Avenidas Secundarias en Barrios	Separador (verde) m2	Bermas (verde) m2	Total verde m2
Avenida vanguardia	2,109.10	30,728.93	32,838.03
Carrera 30 caudal - hasta el puente nuevo	2,812.30	3,985.60	6,797.90
Emporio calle 41	694.20	0.00	694.20
Carrera 38 - barzal y barrios 7 de agosto	2,310.20	710.08	3,020.28
Carrera 40 - Barrio 7 de Agosto	992.60	1,731.36	2,723.96
Centro calle 37B (éxito vecino - Cra. 25)	1,145.10	0.00	1,145.10
Carrera 17 Sta. Helena - entre Brr. La Ceiba y Brr.Villa Suarez	3,090.90	0.00	3,090.90
Carrera 12 - Barrio Camino Real	458.70	0.00	458.70
Carrera 16 este - Barrio Prados de Siberia	953.50	0.00	953.50
Variante avenida Catama - sector Campanario	13,516.70	8,131.77	21,648.47
Via Catama (hotel Campanario - La Reliquia)	0.00	27,217.80	27,217.80
Avenida los Maracos - entre el Estadio Macal y el	17,624.80	23,959.90	41,584.70

Camino Ganadero			
Avenida Carrera 50 - Torres de San Juan (Calle 15 - Parque Fundadores)	6,626.50	4,554.30	11,180.80
Avenida sector Torres de San Juan (Glorieta la Corocora - hasta Montearroyo)	2,069.10	1,211.10	3,280.20
Avenida Calle 7 (c.c. Viva - Calle 2)	2,386.30	0.00	2,386.30
Vías alrededores al parque Los Fundadores	0.00	7,674.20	7,674.20
Calle 5sur Multifamiliares los Centauros	1,829.70	0.00	1,829.70
Avenida Acacias (desde el caño Tigre - hasta la entrada a Porfia)	0.00	53,705.90	53,705.90
Avenida Carrera 43 - Barrio Ciudad Porfia	4,120.80	0.00	4,120.80
ÁREA TOTAL SEPARADORES Y BERMAS DE AVENIDAS PRINCIPALES	62,740.50	163,610.94	226,351.44
ÁREA VERDE (M2) PARQUES PRINCIPALES - MONUMENTOS Y GLORIETAS			
Parques - Glorietas - Monumentos	Area Total m2	Area m2 zona dura	Area m2 zona Cespced
Comuna 1			
Glorieta Vanguardia	4,787.70	1,095.10	3,692.60
Z. V. barrio Galán	1,517.10	0.00	1,517.10
Parques del Triunfo Calle 44 (4 parques)	1,643.40	1,013.90	629.50
Parque del Caudal - frente a Cholaos	1,370.60	151.80	1,218.80
Zonas Verdes alrededores Glorieta la Grama	1,011.20	437.00	574.20
Glorieta la Grama	3,216.90	1,181.80	2,035.10
Monumento al Coleo - Av. Del Llano	736.60	78.50	658.10
Comuna 2			
Parque Infantil	1,606.70	938.60	668.10

Parque Cielos Abiertos	7,130.60	7,130.60	0.00
Parque Los Libertadores	7,809.90	7,270.90	539.00
Parque Carlos Marx	792.10	648.90	143.20
Parque Plazoleta Los Centauros	3,145.50	3,145.50	0.00
Parque Monumento a la Cruz - promedio por la Obra Proyectada	2,562.60	2,050.10	512.50
Parque de las Flores	2,538.20	1,177.10	1,361.10
Parque el Hacha	4,041.90	2,156.70	1,885.20
Monumento a Bety - Guacamayas	1,107.40	1,107.40	0.00
parque de la unimeta	1,396.10	773.90	622.20
Parque de los Estudiantes	1,183.90	1,183.90	0.00
Parque de Banderas	4,501.90	2,711.20	1,790.70
Glorieta del Hospital - barrio Barzal Alto	1,332.20	171.10	1,161.10
Parque Carrera 40 con Calle 33B - barrio Barzal Alto	1,163.70	306.60	857.10
Comuna 3			
Monumento al Folclor - Av. Del Llano con Calle 35	804.40	264.80	539.60
Comuna 4			
Parque del Santa Helena - Avenida Catama	11,553.90	4,333.00	7,220.90
Parque Barrio La Ceiba	6,113.20	3,037.10	3,076.10
Zonas Verdes Intersección Av. Catama con Av. Anillo Vial	5,124.90	39.20	5,085.70
Glorieta Av. Catama - Sector Campanario	2,375.80	0.00	2,375.80
Comuna 5			
Parque Zona Verde Calle 25 - barrio el Dosmil	7,208.70	1,250.10	5,958.60
Parque Zona Verde Av. Los Maracos - Frente a la Villa Olímpica	1,535.50	0.00	1,535.50
Glorieta Av. Los Maracos - Sector Terminal de	1,226.50	0.00	1,226.50

Transportes			
Glorieta de la Séptima Brigada	9,930.70	0.00	9,930.70
Comuna 6			
Parque Monumento de Ecopetrol - Unicentro	9,690.10	6,329.00	3,361.10
parque calle 26 av. 40 san benito	1,106.50	703.10	403.40
Glorieta de Villacentro	574.90	318.50	256.40
Glorieta de Postobon	5,213.10	0.00	5,213.10
Comuna 7			
Parque de Torres de San Juan	17,017.40	3,208.10	13,809.30
Parque Hotel Stelar y la KIA	1,541.60	1,181.30	360.30
parque carrera 47C calle 11A esperanza I	5,245.50	2,140.00	3,105.50
Parque Calle 15 con Carrera 39 - Barrio La Esperanza VIII	2,451.20	0.00	2,451.20
Glorieta Monumento a la Corocora	1,585.90	0.00	1,585.90
Parque Germán Arciniegas - Esperanza	25,236.70	6,563.40	18,673.30
Parque 1 Carrera 50	23,182.40	2,805.50	20,376.90
Parque 2 Carrera 50	33,031.70	5,988.30	27,043.40
Zonas Verdes Alrededor Parque Los Fundadores	9,374.10	0.00	9,374.10
Parque Barrio Villa Bolivar	14,961.60	9,435.50	5,526.10
Comuna 8			
Parque Zona Verde Salida a Bogotá - Frente barrio Llano Lindo	10,006.90	0.00	10,006.90
Glorieta y zona verde Urbanizacion Serramonte	7,949.90	0.00	7,949.90
Total m2 en Parque Principales, Glorietas y Monumentos			186,311.80

INVENTARIO DE ZONAS VERDES (CÉSPED) EN

VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, REALIZADO ENTRE EL 2014 Y 2016

ÁREA (M2) AVENIDAS PRINCIPALES (SEPARADORES Y BERMA ÁREA VERDE)			
Avenidas Principales	Separador (verde) m2	Bermas (verde) m2	Total verde m2
Avenida del llano (grama - Alkosto)	6,902.50	876.30	7,778.80
Avenida alfonso lópez (grama - Banderas)	3,037.70	138.77	3,176.47
Vía Catama (Bomberos - Hotel campanario)	36,974.10	45,172.36	82,146.46
Avenida puerto lopez (parque hacha - Ocoa)	4,397.50	28,746.90	33,144.40
Avenida 40 (c.c. Unicentro - Parque los Fundadores)	40,829.80	21,334.24	62,164.04
Avenida Circunvalar - entre Portal de los Ocobos y Cofrem	13,119.10	5,144.01	18,263.11
Avenida Anillo Vial (Parque Fundadores - Avenida Catama)	36,790.90	36,699.60	73,490.50
Avenida Camino Ganadero	0.00	39,241.20	39,241.20
ÁREA TOTAL	142,051.60	177,353.38	319,404.98

ÁREA (M2) AVENIDAS SECUNDARIAS (SEPARADORES Y BERMA ÁREA VERDE)			
Avenidas Secundarias en Barrios	Separador (verde) m2	Bermas (verde) m2	Total verde m2
Avenida vanguardia	2,109.10	30,728.93	32,838.03

Carrera 30 caudal - hasta el puente nuevo	2,812.30	3,985.60	6,797.90
Emporio calle 41	694.20	0.00	694.20
Carrera 38 - barzal y barrios 7 de agosto	2,310.20	710.08	3,020.28
Carrera 40 - Barrio 7 de Agosto	992.60	1,731.36	2,723.96
Centro calle 37B (éxito vecino - Cra. 25)	1,145.10	0.00	1,145.10
Carrera 17 Santa. Helena - entre Brr. La Ceiba y Brr.Villa Suarez	3,090.90	0.00	3,090.90
Carrera 12 - Barrio Camino Real	458.70	0.00	458.70
Carrera 16 este - Barrio Prados de Siberia	953.50	0.00	953.50
Variante avenida Catama - sector Campanario	13,516.70	8,131.77	21,648.47
Via Catama (hotel Campanario - La Reliquia)	0.00	27,217.80	27,217.80
Avenida los Maracos - entre el Estadio Macal y el Camino Ganadero	17,624.80	23,959.90	41,584.70
Avenida Carrera 50 - Torres de San Juan (Calle 15 - Parque Fundadores)	6,626.50	4,554.30	11,180.80
Avenida sector Torres de San Juan (Glorieta la Corocora - hasta Montearroyo)	2,069.10	1,211.10	3,280.20
Avenida Calle 7 (c.c. Viva - Calle 2)	2,386.30	0.00	2,386.30
Vías alrededores al parque Los Fundadores	0.00	7,674.20	7,674.20
Calle 5 sur Multifamiliares los Centauros	1,829.70	0.00	1,829.70
Avenida Acacias (desde el caño Tigre - hasta la entrada a Porfía)	0.00	53,705.90	53,705.90
Avenida Carrera 43 - Barrio Ciudad Porfía	4,120.80	0.00	4,120.80

ÁREA TOTAL SEPARADORES Y BERMAS DE AVENIDAS PRINCIPALES	62,740.50	163,610.94	226,351.44
--	------------------	-------------------	-------------------

ÁREA VERDE (M2) PARQUES PRINCIPALES - MONUMENTOS Y GLORIETAS			
Parques - Glorietas - Monumentos	Area Total m2	Área m2 zona dura	Área m2 zona Césped
Comuna 1			
Glorieta Vanguardia	4,787.70	1,095.10	3,692.60
Z. V. barrio Galán	1,517.10	0.00	1,517.10
Parques del Triunfo Calle 44 (4 parques)	1,643.40	1,013.90	629.50
Parque del Caudal - frente a Cholaos	1,370.60	151.80	1,218.80
Zonas Verdes alrededores Glorieta la Grama	1,011.20	437.00	574.20
Glorieta la Grama	3,216.90	1,181.80	2,035.10
Monumento al Coleo - Av. Del Llano	736.60	78.50	658.10
Comuna 2			
Parque Infantil	1,606.70	938.60	668.10
Parque Cielos Abiertos	7,130.60	7,130.60	0.00
Parque Los Libertadores	7,809.90	7,270.90	539.00
Parque Carlos Marx	792.10	648.90	143.20
Parque Plazoleta Los Centauros	3,145.50	3,145.50	0.00

Parque Monumento a la Cruz - promedio por la Obra Proyectada	2,562.60	2,050.10	512.50
Parque de las Flores	2,538.20	1,177.10	1,361.10
Parque el Hacha	4,041.90	2,156.70	1,885.20
Monumento a Bety - Guacamayas	1,107.40	1,107.40	0.00
parque de la unimeta	1,396.10	773.90	622.20
Parque de los Estudiantes	1,183.90	1,183.90	0.00
Parque de Banderas	4,501.90	2,711.20	1,790.70
Glorieta del Hospital - barrio Barzal Alto	1,332.20	171.10	1,161.10
Parque Carrera 40 con Calle 33B - barrio Barzal Alto	1,163.70	306.60	857.10
Comuna 3			
Monumento al Folclor - Av. Del Llano con Calle 35	804.40	264.80	539.60
Comuna 4			
Parque del Santa Helena - Avenida Catama	11,553.90	4,333.00	7,220.90
Parque Barrio La Ceiba	6,113.20	3,037.10	3,076.10
Zonas Verdes Intersección Av. Catama con Av. Anillo Vial	5,124.90	39.20	5,085.70
Glorieta Av. Catama - Sector Campanario	2,375.80	0.00	2,375.80
Comuna 5			
Parque Zona Verde Calle 25 - barrio el Dosmil	7,208.70	1,250.10	5,958.60

Parque Zona Verde Av. Los Maracos - Frente a la Villa Olímpica	1,535.50	0.00	1,535.50
Glorieta Av. Los Maracos - Sector Terminal de Transportes	1,226.50	0.00	1,226.50
Glorieta de la Séptima Brigada	9,930.70	0.00	9,930.70
Comuna 6			
Parque Monumento de Ecopetrol - Unicentro	9,690.10	6,329.00	3,361.10
parque calle 26 av. 40 san benito	1,106.50	703.10	403.40
Glorieta de Villacentro	574.90	318.50	256.40
Glorieta de Postobon	5,213.10	0.00	5,213.10
Comuna 7			
Parque de Torres de San Juan	17,017.40	3,208.10	13,809.30
Parque Hotel Stelar y la KIA	1,541.60	1,181.30	360.30
parque carrera 47C calle 11A esperanza I	5,245.50	2,140.00	3,105.50
Parque Calle 15 con Carrera 39 - Barrio La Esperanza VIII	2,451.20	0.00	2,451.20
Glorieta Monumento a la Corocora	1,585.90	0.00	1,585.90
Parque Germán Arciniegas - Esperanza	25,236.70	6,563.40	18,673.30
Parque 1 Carrera 50	23,182.40	2,805.50	20,376.90
Parque 2 Carrera 50	33,031.70	5,988.30	27,043.40

Zonas Verdes Alrededor Parque Los Fundadores	9,374.10	0.00	9,374.10
Parque Barrio Villa Bolivar	14,961.60	9,435.50	5,526.10
Comuna 8			
Parque Zona Verde Salida a Bogotá - Frente barrio Llano Lindo	10,006.90	0.00	10,006.90
Glorieta y zona verde Urbanización Serramonte	7,949.90	0.00	7,949.90

ÁREA VERDE (M2) PARQUES DENTRO DE LOS BARRIOS			
Parques	Area Total m2	Área m2 zona dura	Área m2 zona Césped
Comuna 1			
Parque Rondinela (Calle 44 con Cra. 60A)	532.92	532.92	0.00
Zona Verde EL Galán (Calle 44 con Cra. 53)	1,489.28	36.08	1,453.20
Parque El Virrey (Cra. 53 con Calle 44)	2,539.09	826.87	1,712.22
Parque El Virrey (Calle 44 con Cra. 52)	654.04	150.68	503.36
Parque Doce de Octubre (Cra. 53 con Calle 42)	539.25	484.00	55.25
Parque Los Cerezos (Calle 49A con Cra. 51A)	391.47	155.54	235.93
Parque la Campiña (Calle 48A con Cra. 47)	500.00	135.81	364.19
Parque Caño Fistoles (Cra. 47 con Calle 46B)	698.72	641.28	57.44
Parque Santa Josefa (Calle 47 con Cra. 46)	1,247.65	896.48	351.17

Parque la Campiña (Calle 49B con Cra. 46)	851.35	290.68	560.67
Parque la Campiña (Calle 48B con Cra. 45)	771.63	633.87	137.76
Parque Santa Josefa (Calle 48 con Cra. 45)	1,371.59	586.81	784.78
Parque Santa Josefa (Cra. 46 con Calle 45A)	1,569.77	558.17	1,011.60
Parque Panorama (Cra. 42 con Calle 48)	929.55	775.28	154.27
Parque Alcazares (Calle 50 con Cra. 41)	1,367.56	1,058.11	309.45
Parque Alcázares (Cra. 41A co calle 49B)	599.95	309.65	290.30
Parque Panorama (Calle 48A con Cra. 41)	455.60	0.00	455.60
Parque Panorama (Calle 48 con Cra. 41)	646.98	330.87	316.11
Parque Panorama (Cra. 41 con Calle 46)	2,091.98	1,021.44	1,070.54
Parque Manaure (Calle 47 con Cra. 40A)	360.00	153.48	206.52
Parque Manaure (Cra. 41 con Calle 46)	1,541.07	162.63	1,378.44
Parque Barrio La Pradera (entrada)	1,086.58	480.00	606.58
Zona Verde Caudal Occidental (Calle 49A con Cra. 33)	231.17	0.00	231.17
Zona Verde Caudal Occidental (Calle 49A con Cra. 33)	231.17	0.00	231.17
Parque Caudal Occidental (Cra. 33 con Calle 48)	798.35	109.11	689.24
Parque Caudal Occidental (Cra. 33 con Calle 47)	613.78	103.04	510.74

Parque Caudal Occidental (Cra. 30 con Calle 48)	919.24	118.01	801.23
Parque Caudal oriental (Calle 47A con Cra. 28)	661.20	0.00	661.20
Parque Caudal Oriental (Cra. 28 con Calle 47A)	1,985.06	150.45	1,834.61
Parque Caudal Oriental (Cra. 28 con Calle 47 bis B)	1,416.09	72.90	1,343.19
Parque Caudal Oriental (Cra. 29A con Calle 47 bis B)	1,187.30	975.64	211.66
Parque Caudal Oriental (calle 47 bis A con Cra. 28)	1,030.43	621.43	409.00
Zona Verde La Grama – CAI (Cra. 28 con Av. Del Llano)	203.43	80.06	123.37
Parque el Emporio (Calle 40 con Transversal 25)	593.00	481.36	111.64
Parque el Emporio (Calle 40 con Transversal 27)	458.84	266.34	192.50
Comuna 2			
Parque Jardín Botánico – mesetas (Calle 35)	11,652.00	1,316.29	10,335.71
Parque La Azotea (Calle 34 con Cra. 49)	646.48	174.06	472.42
Parque Barrio La Salle	947.35	769.10	178.25
Parque barrio San Fernando (avenida Alfonso Lopez)	93.42	0.00	93.42
Parque iglesia el Templete Barzal (calle 35 con Carrera 29)	1,354.72	1,278.68	76.04
Parque Pozo 20 (Calle 33 con Cra. 44B)	789.65	725.42	64.23

Parque Barzal Alto (Cra. 42 con calle 33)	5,044.06	758.07	4,285.99
Parque Villas del Buque (Calle 29 con Cra. 43A)	341.04	263.83	77.21
Parque Siete de Agosto (Calle 27 con Cra. 41)	188.76	106.69	82.07
Parque El Buque (Cra. 43B con Calle 17)	1,077.78	593.83	483.95
Parque Frente Quintas de San Soucci (Cra. 47 con Calle 27)	852.07	0.00	852.07
Parque Colegio Don Bosco (Calle 15 con Cra. 42)	1,216.46	139.29	1,077.17
Parque Villa Maria (Cra. 41 con calle 16)	1,068.27	1,012.88	55.39
Parque Villa Maria (Cra. 40A con Calle 16)	833.62	230.58	603.04
Parque Balata (Cra. 39 con Calle 16)	1,028.54	922.97	105.57
Parque Camoa (Cra. 40 con Calle 19)	1,821.69	963.28	858.41
Parque Bosque Alto (Cra. 39B con Calle 24A)	134.26	27.96	106.30
Parque esquina Camara de Comercio (Cra. 39 con Calle 26)	134.61	99.78	34.83
Parque Calle 37 C con Carrera 35 San jose	68.31	0.00	68.31
Parque Cra. 34 con Calle 31 Maizaro	679.76	232.65	447.11
Comuna 3			
Parque Villa Julia (Calle 38 con Cra. 28)	90.95	41.56	49.39
Parque Brisas del Guatiquia (Cra. 24A con Calle 39B)	1,322.49	1,218.42	104.07

Parque Brisas del Guatiquia (Cra. 21B con Calle 39)	2,071.08	991.82	1,079.26
Parque Llano Hermoso (Cra. 23A con Calle 37E)	705.10	0.00	705.10
Parque Santa Inés (Cra. 24 con calle 37A)	634.88	634.88	0.00
Parque Santa Fe (Cra. 21A con Calle 37A)	906.37	796.82	109.55
Parque Jordán Alto (Calle 36A con Cra. 21B)	1,752.29	535.81	1,216.48
Parque Las Ferias (Cra. 26 con Calle 33A)	687.43	670.60	16.83
Parque San Gregorio (Cra. 25 con Calle 33)	392.07	179.76	212.31
Parque Veinte de Julio (Calle 35 con Cra. 21E)	345.26	221.22	124.04
Parque Veinte de Julio (Calle 27 con Cra. 21D)	529.61	147.72	381.89
Parque La Vainilla (Calle 26 con Cra. 20C)	2,551.07	1,902.54	648.53
Parque Veinte de Julio (Tv. 26C con Calle 26B)	310.09	160.74	149.35
Parque Porvenir (Calle 26C con Cra. 26)	2,623.12	967.11	1,656.01
Comuna 4			
Parque Cra. 20E con Calle 35A Jordan Alto	1,275.25	284.63	990.62
Parque Cra. 20D con calle 35B Jordan Reservado	525.00	123.24	401.76
Parque Cra. 20B con calle 35B Jordan Reservado	521.19	8.84	512.35
Parque Cra. 20B con calle 35D Jordan Reservado	471.36	173.56	297.80
Parque Cra. 20D con calle 35D Jordan Reservado	214.35	118.89	95.46
Parque Cra. 20 C con calle 37A Jordan	3,499.94	1,612.94	1,887.00

Parque Calle 39 B con Cra. 20D Jordan	1,226.39	0.00	1,226.39
Parque Cra. 20 C con calle 40 Jordan	306.52	0.00	306.52
Parque Cra. 20A con calle 41 Jordan	3,880.81	0.00	3,880.81
Parque Cra. 19D con Calle 42 Villa Suarez	958.65	938.40	20.25
Parque calle 40A con Cra. 18A Villa Fabiola	10,794.15	1,623.91	9,170.24
Parque Cra. 19A con Calle 39A Florencia	156.24	50.20	106.04
Parque Calle 37 C con Cra. 18B Florencia	4,474.05	1,546.71	2,927.34
Parque Calle 35A con Cra. 18 C Alcalá	1,494.86	705.99	788.87
Cra. 18 C con Calle 35B Alcalá	1,325.24	510.37	814.87
Parque Cra. 17 con calle 36A Santa Helena II	3,199.91	1,125.96	2,073.95
Parque Cra. 18 con Calle 36A Santa Helena II	1,524.43	475.39	1,049.04
Parque Cra. 18 con Calle 40A Santa Helena III	5,240.74	1,414.59	3,826.15
Parque Cra. 17 con Calle 40 Santa Helena III	3,576.28	1,370.08	2,206.20
Parque Cra. 14 con Calle 42 Calamar	8,050.09	1,207.84	6,842.25
Parque Cra. 16B con Calle 37B Madrigal	2,197.03	1,145.38	1,051.65
Parque Cra. 14B con Calle 38 Villa Cristina	1,256.24	47.92	1,208.32
Parque Cra. 15 con Calle 37 El Madrigal	5,540.43	1,833.78	3,706.65
Parque Calle 35A con Cra. 16B El Bambú	1,260.00	614.37	645.63
Parque Calle 36A con Cra. 14A La Bastilla	1,629.51	1,027.34	602.17
Parque Calle 36 con Cra. 14A La Bastilla	1,944.44	820.03	1,124.41

Parque Cra. 13 con Calle 36 Castilla	3,374.60	1,580.80	1,793.80
Parque Cra. 8 con Calle 41 Parques de Sevilla	2,458.50	299.30	2,159.20
Parque Calle 39 con Cra. 6B Manantial	2,490.09	2,244.91	245.18
Parque Calle 39A con Cra. 5 Manantial	587.08	0.00	587.08
Parque Calle 37A con Cra. 5 Manantial	1,558.13	64.64	1,493.49
Parque Calle 33A con Cra. 17B El Bosque	762.00	188.00	574.00
Parque Calle 31A con Cra. 17B El Bosque	1,814.24	913.10	901.14
Parque Calle 34 con Cra. 16A Ceiba	702.00	309.50	392.50
Parque Calle 33 con Cra. 16A Ceiba	650.00	279.40	370.60
Parque Calle 32 con Cra. 16A Ceiba	650.00	246.10	403.90
Parque Calle 29 con Cra. 16A Ceiba	650.00	246.10	403.90
Parque Calle 28 con Cra. 16A Ceiba	650.00	259.70	390.30
Parque Calle 30 con Cra. 14A Cedritos	4,853.63	1,054.53	3,799.10
Parque Calle 28A con Cra. 14 Los Rosales	5,801.10	939.13	4,861.97
Parque Cra. 13C con Calle 31 Los Rosales	1,283.03	304.32	978.71
Parque Cra. 15 con Calle 33 Cedritos	2,685.72	1,221.08	1,464.64
Parque Cra 15 con Calle 34 Cedritos	366.06	0.00	366.06
Parque Calle 34 con Cra. 14 Cedritos	540.90	0.00	540.90
Parque Cra. 11 con Calle 31C Recreo	2,273.90	1,729.30	544.60
Parque Calle 30A con Cra. 12 Recreo	470.90	96.20	374.70

Parque Diagonal 29A con Cra. 11 Recreo	590.80	221.40	369.40
Parque Cra. 8 con Calle 26A Villa del Sol	2,655.90	838.60	1,817.30
Parque Calle 34A con Cra. 9 Seis de Abril	536.86	0.00	536.86
Parque Calle 32 con Cra. 8 Seis de Abril	1,169.20	951.80	217.40
Parque Altos de Okavango	2,094.80	709.50	1,385.30
Parque Okavango Residencial	19,551.00	1,689.90	17,861.10
Parque urb. La Esmeralda	5,057.20	1,700.70	3,356.50
Parque Urb. Los Girasoles	1,210.04	0.00	1,210.04
Parque Urb. Portales del Llano	2,803.87	0.00	2,803.87
Parque Calle 43 con Cra. 15 Este Canaan	1,465.02	359.95	1,105.07
Parque calle 42 con Cra. 15A este	2,231.29	0.00	2,231.29
Parque Calle 43 con Cra. 17 Este Delirio	5,621.90	700.00	4,921.90
Parque Cra. 18A Este con Calle 44 Delirio	3,297.04	0.00	3,297.04
Parque Cra. 18A Este con Calle 40A Delirio	7,582.09	106.97	7,475.12
Parque y separador Cra. 13 Este con Calle 37 Bis Bosques de Abajam	427.81	0.00	427.81
Parque Cra. 16 Este con Calle 36B Prados de Siberia	6,475.34	1,650.24	4,825.10
Cra. 17 Este con Calle 36A Antonio Villavicencio	2,025.00	896.75	1,128.25
Cra. 16 Este con Calle 39 La tigrana	864.45	0.00	864.45
Cra. 16 Este con Calle 40 Canaan	1,086.36	28.70	1,057.66

Cra. 18 Este con Calle 38B La Tigana	700.30	363.70	336.60
Calle 37A con Cra. 19 Este Morichal	2,060.94	1,549.54	511.40
Calle 38 con Cra. 21 Este Morichal	3,057.60	1,512.00	1,545.60
Calle 36A con Cra. 19 Este Morichal	3,323.57	1,070.67	2,252.90
Calle 36A con Cra. 21 Este Morichal	3,148.70	840.49	2,308.21
Calle 34 con Cra. 12 Este Santa Catalina	788.80	212.90	575.90
Calle 34 con Cra. 13 Este Santa Catalina	4,385.90	1,511.40	2,874.50
Cra. 15 este con Calle 34 sur San Felipe	2,628.40	1,095.10	1,533.30
Parque Ciudad Salitre (Calle 36B con Cra. 22B este)	255.05	60.35	194.70
Parque Ciudad Salitre (Calle 37 con Cra. 22A este)	65.40	16.30	49.10
Parque Ciudad Salitre (Calle 37ª con Cra. 22B este)	255.05	60.35	194.70
Parque Ciudad Salitre (Calle 36 C con Cra. 22B este)	255.05	60.35	194.70
Parque Ciudad Salitre (Entre Cra 23 este y Cra. 24 este)	3,122.87	304.13	2,818.74
Parque Ciudad Salitre (Calle 37 con Cra. 24 Este)	255.05	60.35	194.70
Parque Ciudad Salitre (Calle 36 C con Cra. 24B este)	255.05	60.35	194.70
Parque Ciudad Salitre (Calle 36 C con Cra. 24 este)	16,391.64	1,836.71	14,554.93
Parque Ciudad Salitre (glorieta barrio)	1,141.47	298.73	842.74

Parque Ciudad Salitre (frente Calle 35-via catama)	266.17	80.91	185.26
Comuna 5			
Parque Calle 26 con Cra. 17 Dos Mil	290.49	81.00	209.49
Parque Cra. 15B con Calle 25A Popular	423.68	227.68	196.00
Parque Cra. 15 con Calle 25A Popular	442.30	259.10	183.20
Parque Calle 25A con Cra. 13B Popular	455.00	283.70	171.30
parque Calle 25A con Cra. 12B Popular	442.50	300.30	142.20
Parque Cra. 12 con Calle 27 Popular	189.55	85.15	104.40
Parque Calle 26B con Cra. 12 Popular	315.81	151.81	164.00
Parque Calle 26B con Cra. 11B Popular	407.50	103.70	303.80
Parque Calle 25A con Cra. 11B Popular	264.05	264.05	0.00
Parque Calle 25A con Cra. 10B Popular	299.90	164.30	135.60
Parque Calle 25A con Cra. 10 Popular	91.45	43.75	47.70
Parque Calle 24A con Cra. 15B Olímpico	108.59	108.59	0.00
Parque Calle 24A con Cra. 10A Olímpico	439.30	203.70	235.60
Parque Calle 24A con Cra. 8 Menegua	760.19	0.00	760.19
Parque Calle 24A con Cra. 6 Menegua	3,659.34	0.00	3,659.34
Parque Calle 25 condominio La Toscana	8,319.20	950.50	7,368.70

Parque barrio Villas del Alcaravan	353.50	0.00	353.50
Parque Calle 23 con Cra. 15B Olímpico	422.75	208.10	214.65
Parque Calle 23 con Cra. 15 Olímpico	319.39	192.09	127.30
Parque Calle 23 con Cra. 13 Olímpico	305.69	165.89	139.80
Parque Calle 23 con Cra. 12A Olímpico	370.63	172.01	198.62
Parque Calle 23 con Cra. 11 Olímpico	365.87	159.60	206.27
Parque Calle 23 con Cra. 10B Olímpico	404.95	223.57	181.38
Parque Calle 23 con Cra. 9A Olímpico	390.80	165.97	224.83
Parque Calle 21 con Cra. 16 Remanso	2,384.47	593.55	1,790.92
Parque Calle 21 con Cra. 15 Remanso	277.83	123.63	154.20
Parque Calle 21 con Cra. 13A Olímpico	711.42	290.10	421.32
Parque Calle 21 con Cra. 12A Olímpico	426.73	242.24	184.49
Parque Calle 21 con Cra. 11 Olímpico	360.00	192.01	167.99
Parque Calle 20 con Cra. 12 Olímpico	569.90	250.54	319.36
Parque Calle 20 con Cra. 10 Camelias	1,390.23	1,076.93	313.30
Parque Cra. 17A con Calle 20A Remanso	609.80	214.70	395.10
Parque Calle 17C con Cra. 16 Remanso	2,427.37	1,939.52	487.85
Parque Calle 17C con Cra. 15A Villa Ortiz II	162.43	91.03	71.40

Parque Calle 17C con Cra. 14 Villa Ortiz II	215.67	95.37	120.30
Parque Calle 17C con Cra. 13A villa Ortiz II	1,781.84	1,406.14	375.70
Parque Calle 17A con Cra. 12C Villa Ortiz II	370.70	0.00	370.70
Parque Av. Los Maracos con Cra. 12B Estero	1,781.59	1,012.69	768.90
Parque Cra. 12 con Calle 16B Buenos Aires	260.00	146.20	113.80
Parque Calle 16 con Cra. 12 Estero	488.09	136.39	351.70
Parque Calle 15B con Cra. 9 Villa Johana	2,686.06	1,381.56	1,304.50
Parque Cra. 10 con Calle 16A Cataluña	1,451.36	613.86	837.50
Parque Cra. 10 con Calle 17 Cataluña	1,284.38	1,284.38	0.00
Parque Calle 17 con Cra. 7A Cataluña	2,253.14	1,186.64	1,066.50
Parque Calle 17A con Cra. 7 Danubio	1,743.77	692.81	1,050.96
Parque Calle 17A con Cra. 6 Danubio	1,651.57	1,028.07	623.50
Parque Calle 17A con Cra. 4 Danubio	1,183.30	648.40	534.90
Zona Verde Alameda del Bosque - Anillo Vial	3,106.90	0.00	3,106.90
Parque Cra. 19C con Calle 11 Bochica II	1,931.65	240.00	1,691.65
Parque Cra. 19A con Calle 12 Bochica II	700.00	571.25	128.75
Parque Cra. 19 con Calle 12A Cantarrana IV	656.72	294.62	362.10
Parque Cra. 18F con Calle 14 bis Cantarrana IV	480.41	153.21	327.20

Parque Cra. 18F con Calle 14 bis Cantarrana IV	289.42	0.00	289.42
Parque Calle 12 con Cra. 18 Bochica	1,600.00	973.41	626.59
Parque Cra. 18A con Calle 14B Bello Horizonte	1,783.12	810.72	972.40
Parque Av. Los Maracos con Cra. 17 Bello Horizonte	266.67	126.21	140.46
Parque Calle 13A con Cra. 15A San Ignacio	1,320.09	0.00	1,320.09
Parque Cra. 15A con Calle 13B San Ignacio	285.22	0.00	285.22
Parque Cra. 15A con Calle 13C San Ignacio	292.61	0.00	292.61
Parque Calle 14 con Cra. 12C Estero	519.27	240.87	278.40
Parque Calle 13 con Cra. 12C Estero	1,840.96	1,283.36	557.60
Parque Calle 13 con Cra. 12 Estero	43.58	6.32	37.26
Parque Cra. 12A con Calle 5 Estero	5,960.70	970.70	4,990.00
Parque Cra. 7 con Calle 8 Ay Mi Llanura	4,427.12	1,608.86	2,818.26
Parque Cra. 7 con Calle 7 humedal ay Mi Llanura	5,011.60	1,447.20	3,564.40
Parque Calle 3B con Cra. 11 Urb. Divino Niño	1,490.70	395.90	1,094.80
Zona Verde Conjunto Cerro Campestre Alto - Anillo Vial	7,533.90	0.00	7,533.90
Parque Cra. 20B con Calle 8 La Primavera III	239.07	59.52	179.55
Parque Cra. 20B con Calle 8 La Primavera III	739.53	91.46	648.07
Parque Cra. 20B con Calle 8 La Primavera III	161.88	35.99	125.89

Parque Cra. 19 con Calle 8 La Primavera III	1,364.34	1,274.80	89.54
Parque Cra. 19 con Calle 8 Bis La Primavera III	312.90	129.25	183.65
Parque Diagonal 5A con Cra. 20C Vizcaya	915.91	408.21	507.70
Parque Diagonal 5B con Cra. 19A Ariguani	866.80	300.38	566.42
Parque Cra. 19 con Calle 6A Ariguani	860.20	403.56	456.64
Parque Cra. 19 con Calle 6B Macunayma	609.99	184.86	425.13
Parque Cra. 18 con calle 6 Macunayma	2,933.26	707.74	2,225.52
Parque Calle 5B con Cra. 17 Macunayma	624.68	301.08	323.60
Parque Cra. 16 con Calle 5 Macunayma	1,538.98	797.82	741.16
Parque Calle 5 con Cra. 15 Macunayma	251.30	112.84	138.46
Parque Cra. 16 con Calle 4D Macunayma	2,201.90	824.60	1,377.30
Parque Calle 4D con Cra. 18A Macunayma	1,582.36	478.96	1,103.40
Parque Calle 5 con Cra. 20A Vizcaya	996.46	996.46	0.00
Parque Calle 4C con Cra. 20A Vizcaya	2,184.10	124.40	2,059.70
Parque Cra. 20 con Calle 4B Vizcaya	1,287.44	504.52	782.92
Parque Calle 4C con Cra. 18 Villa Alejandra	2,422.20	1,149.60	1,272.60
Parque Calle 4A San Sebastián	683.80	0.00	683.80
Parque Calle 3D con Cra. 20 Hacaritama IV	738.46	216.56	521.90

parque Calle 3C con Cra. 19 Hacaritama IV	276.30	27.20	249.10
Parque Calle 3B con Carrera 18 Hacaritama II	3,750.39	1,296.99	2,453.40
Parque Cra. 14 con Calle 3A Hacaritama II	3,341.10	1,456.64	1,884.46
Parque Cra. 20 con Calle 3B Hacaritama IV	1,423.48	393.95	1,029.53
Parque cra. 19 con Calle 3 Bosques de Vizcaya	259.00	17.50	241.50
Parque Calle 10 sur con Cra. 19 Doña Luz	3,234.00	1,364.15	1,869.85
Parque Transversal 21 con Calle 11B sur Doña Luz	2,624.80	807.44	1,817.36
Parque Cra. 8C con Calle 11 sur Valles de Aragon	1,096.48	196.90	899.58
Parque Cra. 9 Este con Calle 12 Sur Valles de Aragon	649.21	77.35	571.86
Parque Cra. 8 Este con calle 15 sur Valles de Aragon	747.68	638.79	108.89
Parque Cra. 10 Este con calle 15 Sur Fikus	2,294.99	591.43	1,703.56
Parque Cra. 9 Este con Calle 15 sur valles de Aragon	1,839.40	760.76	1,078.64
Parque Cra. 12 Este con Calle 12 sur Villa Melida	1,293.70	835.67	458.03
Parque Urbanizacion Portales de San Diego	3,591.80	575.90	3,015.90
Parque Cra. 12 Este con calle 14 sur El Sociego	2,282.10	421.60	1,860.50
Parque Calle 18 sur con Cra. 11 Este Villa Melida	1,635.70	413.40	1,222.30
Parque Calle 22 sur con Cra. 9 Este Gaviotas	1,482.00	514.79	967.21

Parque Calle 23 sur con Cra. 9 Este Gaviotas	2,870.00	1,202.30	1,667.70
Parque Calle 23 sur con Cra. 11 Este Gaviotas	1,327.00	0.00	1,327.00
Parque Calle 24 sur con Cra. 9 Este Gaviotas	962.20	0.00	962.20
Zona Verde Camino Ganadero - Cavivir	808.43	0.00	808.43
Parque Cavivir (Calle 14 sur con Cra. 14 este)	2,795.00	553.10	2,241.90
Parque Cavivir (Calle 14 sur con Cra. 14ª este)	1,324.17	760.91	563.26
Parque Urbanización Acapulco (Calle 12 sur con Cra. 15A este)	709.47	370.34	339.13
Parque Cra. 16 Este con Calle 22 La Sabana	4,194.41	2,092.05	2,102.36
Parque Cra. 16A Este con Calle 23 sur Valles de la Carolina	8,986.36	1,546.71	7,439.65
Parque Cra. 18 Este con Calle 24A sur Villa Samper	2,400.00	1,395.20	1,004.80
Parque Calle 24 sur con Cra. 18 Este Villa Samper	1,362.52	617.31	745.21
Calle 22D sur con Cra. 18 Este Villa Samper	1,360.72	779.26	581.46
Cra. 20 Este con Calle 23 sur Kirpas	2,446.70	764.67	1,682.03
Cra. 20 Este con Calle 22A sur Kirpas	1,943.01	752.85	1,190.16
Parque Barrio Los Maracos (Calle 22 con Cra. 13A este)	1,164.43	1,089.78	74.65
Parque Barrio Marco Antonio Pinilla (Calle 22 con Cra. 18 este)	1,780.06	1,780.06	0.00
Parque Calle 28 Sur con Cra. 12 Este El Rodeo	1,599.80	1,282.59	317.21

Parque Calle 30 Sur con Cra. 17 Este San Carlos	1,076.19	750.29	325.90
Parque Cra. 40A Este con Calle 11A Sur San Antonio	187.04	73.28	113.76
Parque Cra. 41 Este con Calle 12 sur San Antonio	3,715.57	775.77	2,939.80
Parque Cra. 44 Este con Calle 10A San Antonio	527.31	0.00	527.31
Parque Calle 11B sur con Cra. 44A Este San Antonio	2,695.08	564.52	2,130.56
Parque Cra. 43 Este con Calle 12 sur San Antonio	4,390.57	864.39	3,526.18
Parque Calle 14 con Cra. 43 Este San Antonio	935.92	174.56	761.36
Parque Cra. 44 Este con Calle 14A San Antonio	3,715.68	628.87	3,086.81
Parque Calle 18 con Cra. 42A Este San Antonio	3,340.14	748.92	2,591.22
Parque Cra. 41 Este con Calle 19B San Antonio	2,912.16	385.47	2,526.69
Parque Cra. 39A Este con Calle 20 San Antonio	2,373.56	410.06	1,963.50
Parque Calle 31 Sur con Cra. 61 Este La Reliquia	11,945.35	1,070.35	10,875.00
Parque Cra. 59A Este con Calle 29A Sur La Reliquia	1,152.07	340.87	811.20
Parque Calle 28A Sur con Cra. 58 Este La Reliquia	3,222.50	810.06	2,412.44
Parque Cra. 59 Este con Calle 28A Sur La Reliquia	1,105.35	369.79	735.56
Parque Cra. 58A Este con Calle 27A Sur La Reliquia	1,136.15	889.98	246.17
Parque Cra. 59 este con Calle 27A Sur La Reliquia	1,132.92	3.24	1,129.68
Comuna 6			

Zona Verde Paralela Av. 40 sector Guatiquia (entre la Calle 16 y Calle 23)	616.85	0.00	616.85
Parque Calle 24 con Cra, 37L Teusaca	66.34	10.25	56.09
Parque Cra. 37L con Calle 19 Guatiquia	1,436.98	767.63	669.35
Parque Cra. 37L con Calle 17 Guatiquia	873.07	438.72	434.35
Parque Cra. 37K con Calle 19 Guatiquia	395.34	305.49	89.85
Parque Cra. 37K con Calle 19 Guatiquia	197.77	56.08	141.69
Parque Calle 20 con Cra. 37H Guatiquia	320.53	46.18	274.35
Parque Cra. 37I con calle 17 Guatiquia	1,056.99	504.44	552.55
Parque Cra. 37 G con Calle 18 Guatiquia	493.13	79.22	413.91
Parque Cra. 37F con Calle 16 Marsella	1,567.08	1,004.68	562.40
Parque Cra. 37D con Calle 17 Marsella	211.07	78.57	132.50
Parque Calle 15 con Cra. 37 C Marsella	668.37	158.21	510.16
Parque Calle 18 con Cra. 34 La Florida	630.50	406.20	224.30
Parque Cra. 20 con Diagonal 17 Sausalito	1,942.80	1,471.90	470.90
Parque Cra. 19A con Diagonal 19 Cantarrana I	726.30	396.06	330.24
Parque Diagonal 20A con Cra. 19A Cantarrana I	3,753.00	1,136.30	2,616.70

Parque Cra. 20 con Calle 20 C Macarena	816.30	333.90	482.40
Parque Cra. 20A con Calle 20D Macarena	1,737.00	1,116.00	621.00
Parque Cra. 23 con Calle 20 C Nogal	955.23	438.77	516.46
Zona Verde Cra. 33 con Diagonal 23 San Marcos	95.99	0.00	95.99
Parque Calle 23 con Cra. 19C Macarena	557.33	223.91	333.42
Parque Calle 23 con Cra. 19D Macarena	336.74	181.81	154.93
Parque Calle 23 con Cra. 20A La Macarena	250.00	152.57	97.43
Parque Cra. 20A con Calle 23C Canaima	3,422.20	1,906.10	1,516.10
Parque Cra. 21 con Calle 23C Retiro	649.35	351.98	297.37
Parque Calle 24 con Cra. 24 Retiro	4,623.70	2,772.30	1,851.40
Zona Verde Calle 25 con Cra. 24A Retiro	328.51	131.70	196.81
Zona Verde Calle 25 con Cra. 24B Retiro	179.91	57.81	122.10
Zona Verde Cra. 25 con Calle 25 Retiro	537.71	176.99	360.72
Parque Calle 25 con Cra. 21 Retiro	385.70	213.15	172.55
Parque Calle 25 C con Cra. 19 Caney	785.07	429.07	356.00
Parque Calle 25D con Cra. 19 Caney	1,637.50	589.90	1,047.60

Parque Cra. 20 con Calle 25F Caney	710.40	270.80	439.60
Comuna 7			
Parque Calle 15 con Avenida 40 edificios octava	803.05	311.91	491.14
Parque Calle 14 con Cra. 44A Esperanza VIII	400.00	259.10	140.90
Parque Calle 14 con Cra. 43 Esperanza VIII	1,570.84	772.17	798.67
Parque Cra. 43 con Calle 14C Esperanza VIII	611.48	336.64	274.84
Parque Calle 14 con Cra. 40 Esperanza VIII	877.20	82.79	794.41
Parque Cra. 36 con Calle 14C Esperanza VII	1,099.73	146.05	953.68
Parque Cra. 34 con Calle 14B Esperanza VII	472.93	173.80	299.13
Parque calle 13 con Cra. 34 Esperanza VII	2,480.00	1,430.13	1,049.87
Parque Calle 12B con Cra. 32B Esperanza VII	400.00	235.07	164.93
Parque Calle 12 con Cra. 32 Esperanza VII	349.48	181.02	168.46
Parque Calle 11 con Cra. 32 Esperanza VII	302.85	139.47	163.38
Parque Calle 11 con Cra. 31A Esperanza VII	244.62	91.78	152.84
Parque Calle 14 con Transversal 25 Cooperativo	3,400.00	1,595.08	1,804.92
Parque Cra. 24 con Calle 13A La Cabaña	328.11	65.80	262.31
Parque Cra. 24 con Calle 12A El Diamante	300.82	300.82	0.00
Parque Cra. 24 con Calle 12 El Diamante	316.03	83.23	232.80
Parque Calle 12 frente al c.c. Único	920.63	93.11	827.52

Parque Transversal 25B con Calle 10C Comunerros	353.56	251.66	101.90
Parque Cra. 29A con Calle 5C Comunerros	900.00	671.97	228.03
Parque Cra. 29 con Calle 5C Comunerros	1,089.58	546.20	543.38
Parque Calle 6A con Cra. 26A Serranía	1,689.42	1,381.62	307.80
Zona Verde Calle 13 con Cra. 47D Esperanza I	599.69	0.00	599.69
Parque Cra. 47A con Calle 12 Esperanza I	883.81	772.59	111.22
Parque Cra. 44A con Calle 12 Esperanza I	1,350.00	529.82	820.18
Parque Cra. 47B con Calle 10C Esperanza II	769.12	496.26	272.86
Parque Cra. 45A con Calle 10C Esperanza II	769.12	349.15	419.97
Parque Cra. 43 con Calle 11 Esperanza V	1,040.03	637.12	402.91
Parque Cra. 39 con Calle 11 Esperanza V	830.02	259.74	570.28
Parque Germán Arciniegas - Esperanza	19,966.97	10,755.33	9,211.64
Parque Calle 10 con Cra. 41 Esperanza V	1,575.00	489.73	1,085.27
Parque Cra. 42 con Calle 5C Villa Bolivar	822.44	281.49	540.95
Parque Calle 6B con Cra. 42 Villa Bolivar	1,214.57	0.00	1,214.57
Parque Cra. 39 con Calle 10C Esperanza VI	251.10	128.41	122.69
Parque Esperanza VI (Cra. 37 con Calle 10B)	369.60	159.42	210.18
Parque Esperanza VI (Calle 10B con Cra. 37)	240.00	105.96	134.04
Parque Esperanza VI (Cra. 35 con Calle 10)	252.37	104.57	147.80
Parque Esperanza VI (Cra. 37 con Calle 9C)	360.00	138.70	221.30

Parque Esperanza VI (Calle 10 con Cra. 38A)	361.00	143.20	217.80
Parque Esperanza VI (Cra. 38 con Calle 9A)	200.00	107.71	92.29
Parque Esperanza VI (Calle 9B con Cra. 38A)	162.00	50.00	112.00
Parque Esperanza VI (Calle 9A con Cra. 37)	144.00	144.00	0.00
Parque Esperanza VI (Cra. 33 con Calle 9B)	231.00	143.20	87.80
Parque Esperanza VI (Cra. 35 con Calle 9)	298.48	274.48	24.00
Parque Esperanza VI (Calle 10B con Cra. 32)	1,173.27	85.55	1,087.72
Parque Villa Claudia (Calle 10B con Cra. 31B)	722.33	36.28	686.05
Parque Esperanza VI (Cra. 31 con Calle 7)	2,364.28	279.68	2,084.60
Parque Villa Claudia (Calle 9A con Cra. 31B)	1,064.54	30.28	1,034.26
Parque Esperanza VI (Calle 10 con Cra. 32B)	160.77	60.64	100.13
Parque Esperanza VI (Cra. 33B con Calle 9B)	80.00	0.00	80.00
Parque Esperanza VI (Calle 9ª con Cra. 33A)	210.56	140.07	70.49
Parque Esperanza VI (Calle 9ª con Cra. 33)	457.91	221.48	236.43
Parque Esperanza VI (Cra. 32B con Calle 9B)	240.00	91.20	148.80
Parque Esperanza VI (Cra. 32B con Calle 8C)	143.70	121.80	21.90
Parque Esperanza VI (Cra. 33 con Calle 9)	127.50	0.00	127.50
Parque Esperanza VI (Cra. 33ª con Calle 9)	160.70	154.94	5.76
Parque Esperanza VI (Calle 9 con Cra. 34)	2,542.00	1,680.93	861.07
Parque Esperanza VI (Cra. 38ª con Calle 8C)	141.90	136.14	5.76

Parque Esperanza VI (Cra. 39 con Calle 8ª)	350.00	202.25	147.75
Parque Esperanza VI (Calle 8B con Cra. 38)	167.60	157.88	9.72
Parque Esperanza VI (Cra. 38ª con Calle 7D)	360.00	329.86	30.14
Parque Esperanza VI (Cra. 38 con Calle 7D)	360.00	104.39	255.61
Parque Esperanza VI (Cra. 34 con Calle 8ª)	422.85	216.80	206.05
Parque Esperanza VI (Cra. 33B con Calle 8ª)	267.80	140.15	127.65
Parque Esperanza VI (Cra. 32 con Calle 7)	3,788.82	1,521.66	2,267.16
Parque Esperanza VI (Cra. 33ª con Calle 8)	447.93	298.23	149.70
Parque Esperanza VI (Cra. 33B con Calle 7D)	500.00	453.92	46.08
Parque Esperanza VI (Calle 7D con Cra. 35)	127.72	123.72	4.00
Parque Esperanza VI (Calle 7B con Cra. 38)	127.02	51.85	75.17
Parque Esperanza VI (Calle 7C con Cra. 37)	459.57	204.82	254.75
Parque Esperanza VI (Cra. 33C con Calle 7C)	206.87	156.20	50.67
Parque Esperanza VI (Cra. 33ª bis con Calle 7C)	379.50	119.91	259.59
Parque Esperanza VI (Cra. 33B con Calle 7C)	182.44	67.86	114.58
Parque Esperanza VI (Cra. 34 con Calle 7B)	22.50	0.00	22.50
Parque Esperanza VI (Calle 7ª con Cra. 37)	187.00	44.10	142.90
Parque Calle 7 con Cra. 39 Esperanza VI	1,549.62	303.06	1,246.56
Parque Calle 7 con Cra. 32 Esperanza VI	1,931.14	395.16	1,535.98
Parque Calle 7 con Cra. 33C Rosablanca	2,541.05	1,155.40	1,385.65

Parque Cra. 30A con Calle 6A Parques de Rosalinda	1,034.84	0.00	1,034.84
Parque Cra. 30 con Calle 5 La Vega	2,313.39	848.43	1,464.96
Parque Calle 5 con Cra. 31A La Vega	992.00	451.06	540.94
Parque Calle 6 con Cra. 32 La Vega	868.00	332.21	535.79
Parque Calle 5A con Cra. 33A La Vega	896.00	274.84	621.16
Parque Cra. 37 con Calle 5 LA Vega Oriental	1,720.47	477.16	1,243.31
Parque Cra. 34B con Calle 4A Rosablanca Oriental	3,494.88	1,289.89	2,204.99
Parque Calle 3C con Cra. 34A Las Acacias	3,518.37	57.18	3,461.19
Parque Calle 3 con Cra. 34A Rincón de las Acacias	639.83	24.55	615.28
Parque Calle 2A con Cra. 34A Rincón de las Acacias	926.89	16.02	910.87
Parque Calle 2 con Cra. 34A Rincón de las Acacias	705.26	277.44	427.82
Parque Cra. 34 con Calle 3C Las Acacias	451.75	162.26	289.49
Parque Calle 2A con Cra. 32B La Coralina	3,222.30	765.18	2,457.12
Parque Calle 3A con Cra. 32 Palmar	895.10	423.41	471.69
Parque Cra. 31A con Calle 3C Sesquicentenario	2,250.00	1,147.09	1,102.91
Parque Cra. 31A con calle 3 Palmar	1,850.00	454.40	1,395.60
Parque Calle 2A con Cra. 31 coralina	2,080.00	1,003.08	1,076.92
Parque Calle 3 con Cra.30 Santa Marta	1,148.00	1,014.65	133.35
Parque Calle 3C con Cra. 30 Santa Marta	1,148.00	570.69	577.31
Parque Calle 2A con Cra. 29 Coralina	2,380.00	571.20	1,808.80

Parque Calle 3C con Cra. 29A Palmar	840.00	317.04	522.96
Parque Calle 3D con Cra. 29A Carulu	900.00	203.27	696.73
Parque calle 3D con Cra. 28E Carulu	552.78	166.06	386.72
Parque Calle 3D con Cra. 28C Carulu	850.55	198.72	651.83
Parque Cra. 29 Villa Humberto	145.37	63.79	81.58
Parque Cra. 24 con calle 5B Alborada- lado Semillano	3,148.43	0.00	3,148.43
Parque Cra. 23C con calle 4C Alborada	1,032.81	589.22	443.59
Parque Calle 4B con Cra. 24 Alborada	1,364.15	0.00	1,364.15
Parque Calle 4B con Cra. 25 Alborada	328.26	20.39	307.87
Parque Transversal 27 con calle 4 Alborada	2,661.60	1,072.76	1,588.84
Parque Cra. 28 con Calle 4C Alborada	100.04	0.00	100.04
Parque Cra. 28 con Calle 4C Alborada	5,108.76	730.00	4,378.76
Parque Calle 4D con cra. 28 Villa Humberto	166.40	55.66	110.74
Parque Calle 3C con Cra. 28D Palmar	840.00	317.04	522.96
Parque Calle 3C con Cra. 28C	1,763.18	950.87	812.31
Parque Cra. 28 con Calle 2A Coralina	3,418.83	0.00	3,418.83
Parque Calle 2A con Cra. 28B Coralina	1,360.00	408.69	951.31
Parque Bosques de Rosablanca (Calle 2ª sur con Cra. 30B)	1,839.73	348.85	1,490.88
Parque Bosques de Rosablanca (Calle 3 sur con Cra. 30B)	480.00	0.00	480.00

Parque Bosques de Rosablanca (Calle 2 sur con Cra. 30ª)	2,057.58	348.85	1,708.73
Parque Quintas del Bosque II (Calle 3ª sur con Cra. 30)	700.00	151.06	548.94
Parque Quintas del Bosque II (Calle 4 sur con Cra. 30)	849.64	175.67	673.97
Parque Quintas del Bosque II (Cra. 30 con Calle 3sur)	1,223.25	501.19	722.06
Parque Bosques de Rosablanca (Calle 3 sur con Cra. 28B)	1,703.78	78.38	1,625.40
Parque Bosques de Rosablanca (Calle 2ª sur con Cra. 28B)	1,839.73	348.85	1,490.88
Parque Quintas del Bosque (Calle 4 bis sur con Cra. 28)	1,839.73	348.85	1,490.88
Zona Verde Frente Condominio Casibare (Calle 4ª sur con Cra. 28)	3,622.94	0.00	3,622.94
Zona Verde Entrada Remansos del Llano - Anillo Vial	285.99	0.00	285.99
Parque Remansos de Rosa blanca	6,128.39	1,417.45	4,710.94
Parque Remansos de Rosa Blanca	7,340.24	2,711.00	4,629.24
Parque LA Rosita III (Calle 11 sur con Cra. 30ª)	1,650.46	656.61	993.85
Parque Calle 9 sur con Cra. 27 La Rosita	190.42	0.00	190.42
Parque Calle 9 sur con Cra. 24 La Rosita	2,000.00	1,176.31	823.69
Parque Quintas de San Fernando	2,640.05	0.00	2,640.05
Parque El Refugio - Vía A Bogotá	111.90	0.00	111.90
Comuna 8			
Parque Calle 6 sur con Cra. 61 Américas	277.80	0.00	277.80

Parque Calle 6A Sur con Cra. 60 Américas	279.77	34.12	245.65
Parque Cra. 58 con Calle 6 sur Americas	62.61	0.00	62.61
Parque Calle 7 sur con Cra. 60 Américas	521.15	0.00	521.15
Parque Calle 7 sur con Cra. 61 Américas	2,008.99	476.37	1,532.62
Parque Cra. 60 con calle 9A sur Americas	334.30	179.41	154.89
Parque Cra. 60 con calle 8C sur Americas	287.05	93.74	193.31
Parque calle 9A sur con Cra. 58 Américas	607.59	230.53	377.06
Parque Cra. 58 con calle 10A sur Americas	721.49	721.49	0.00
Parque cra. 55 Los Héroes	1,561.65	974.45	587.20
Parque Llano Lindo (Calle 5 sur con Cra. 51)	8,816.25	1,309.39	7,506.86
Parque Serramonte condominio 7 (Calle 12 sur con Cra. 51)	4,124.41	1,004.36	3,120.05
Parque Serramonte condominio 6 (Calle 11ª sur con Cra. 50ª)	2,904.38	929.88	1,974.50
Parque Serramonte condominio 6 (Calle 13 sur con Cra. 50B)	350.30	83.85	266.45
Parque Playa Rica - villa Sonia (Cra. 56ª con Calle 22ª sur)	1,096.76	906.87	189.89
Parque Playa Rica (Calle 22B sur con Cra. 52)	1,133.56	614.09	519.47
Parque Cra. 47 con Calle 22A sur Catumare	1,244.87	1,126.78	118.09
Parque calle 22A Bis Sur con Cra. 45B Catumare	1,527.76	0.00	1,527.76
Parque Cra. 45B con Calle 22A sur Catumare	903.37	328.53	574.84

Parque Calle 20 sur con Cra. 45C Catumare	1,374.66	1,374.66	0.00
Parque Cra. 45 con Calle 20 sur Catumare	46.28	0.00	46.28
Parque Cra. 45A con Calle 17B sur La Tigana	1,789.35	432.41	1,356.94
Parque Cra. 45 con Calle 17B sur Maria Paz	3,412.63	0.00	3,412.63
Parque Cra. 44 con calle 17B sur Maria Paz	419.71	238.85	180.86
Parque Calle 18 sur con Cra. 43A Maranatha	1,802.24	770.00	1,032.24
Parque Cra. 40A con Calle 18A San jorge	163.32	0.00	163.32
Parque Cra. 40A con Calle 19A sur San jorge	1,480.00	753.44	726.56
Parque Cra. 39A con Calle 19A sur San jorge	1,369.00	438.23	930.77
Parque Cra. 39A con calle 18B San jorge	1,369.00	415.02	953.98
Parque Cra. 39 con Calle 20 sur San jorge	2,155.35	1,034.28	1,121.07
Parque calle 18A sur con Cra. 38 San jorge	1,706.59	634.41	1,072.18
Parque calle 19A sur con Cra. 36 Nuevo horizonte	2,272.49	1,119.04	1,153.45
Parque Calle 21 sur con Cra. 38A Nuevo Horizonte	700.00	369.54	330.46
Parque rincon de las Margaritas (Calle 22B sur con Cra. 35)	2,343.59	0.00	2,343.59
Parque Teusaquillo (Calle 28 sur con Cra. 55)	176.32	0.00	176.32
Parque Calle 26 Sur con Tranv. 48 Montecarlo Alto	2,317.14	1,160.94	1,156.20
Parque calle 25 sur con Cra. 46 - entrada La Rochela	4,592.92	911.11	3,681.81

Parque Villa Milena (Calle 29 sur con Cra. 47)	4,100.85	1,137.71	2,963.14
parque Calle 29 C Sur con Cra. 46A Caminos de Montecarlo	1,191.61	247.77	943.84
Parque Urbanizacion Monte Verde (Cra. 45C con Calle 30 sur)	652.04	162.84	489.20
Parque Urb. Nueva Era Montecarlo (Cra. 44 con Calle 31 sur)	191.39	0.00	191.39
Parque Cra. 44 con Calle 29 C sur Alamos Sur	729.00	0.00	729.00
parque Calle 29 C Sur con Cra. 45B Caminos de Montecarlo	865.96	295.34	570.62
Parque Calle 29A sur con Cra. 45A Villa milena	408.11	77.91	330.20
Parque Calle 25 sur Cond. Ciudad del Campo	8,525.93	1,257.04	7,268.89
parque Calle 24 sur con Cra. 45 Villa del Rio	2,340.00	973.67	1,366.33
Parque Calle 23 sur con Cra. 44 Villa del rio	1,669.67	351.02	1,318.65
parque Cra. 44 con Calle 28A sur Portal del Campestre	65.45	0.00	65.45
Parque Cra. 42 con Calle 28A sur Portal del Campestre	165.93	4.00	161.93
Parque Cra. 43 con Calle 27 sur Villa del Oriente	2,039.51	0.00	2,039.51
Parque calle 25A sur con cra. 42A Villa del oriente	3,605.00	928.06	2,676.94
Parque calle 23 sur con Cra. 42 Rochela	6,223.62	3,471.29	2,752.33
Parque Villa Marina (Cra. 38ª con Calle 22E sur)	1,714.27	882.01	832.26
Parque Florida Montecarlo (Calle 23ª sur con Cra. 38ª)	372.40	0.00	372.40

parque Calle 26 sur con Cra. 38 Guatapé III	1,911.80	220.00	1,691.80
Parque Calle 27 sur con Cra. 38B Guatapé I	2,003.43	930.00	1,073.43
Parque Cra. 39 con Calle 26a sur Guatapé	403.70	0.00	403.70
Parque Calle 27 sur con Cra. 40 guatapé	1,713.94	0.00	1,713.94
Parque calle 27 Sur con Cra. 40A nueva Jerusalem	1,396.31	162.81	1,233.50
Parque Calle 30 sur con Cra. 37 Guatapé	1,905.74	153.31	1,752.43
Parque Calle 29 sur con Cra. 38 Guatapé	3,612.48	1,249.39	2,363.09
Parque Calle 30 sur Alamos de Santa Rosa	2,287.06	855.18	1,431.88
parque urb. La Pradera - sector guatape (diag. 28B sur con Cra. 36ª)	1,566.41	349.28	1,217.13
Parque Semillas de Paz (Cra. 38B con Calle 29 sur)	4,440.92	573.12	3,867.80
Parque Semillas de Paz (Calle 29 sur con Cra. 37ª)	3,627.63	571.29	3,056.34
Parque Guatape II (Calle 27 sur con Cra. 37ª)	3,310.27	629.56	2,680.71
Parque Guatape II (Calle 27 sur con Cra. 36)	4,551.68	1,495.04	3,056.64
Parque Guatape II	2,353.04	348.67	2,004.37
Parque Guatape II	289.42	0.00	289.42
Parque Nuevo Amanecer	400.00	0.00	400.00
Parque Reservas de Guatape	845.47	185.61	659.86
Parque Reservas de Guatape	1,083.55	334.94	748.61
Parque El Rubi	269.78	0.00	269.78

Zona verde Saman de la Rivera (Calle 40B sur con Calle 37)	141.94	0.00	141.94
Zona verde Saman de la Rivera (Calle 40B sur con Cra. 36)	205.15	0.00	205.15
Zona verde Saman de la Rivera (Calle 42 sur con Cra. 37)	135.58	0.00	135.58
Zona verde Saman de la Rivera (Calle 42 sur con Cra. 36)	205.15	0.00	205.15
Zona verde Saman de la Rivera (Calle 43 sur con Cra. 37)	209.88	0.00	209.88
Zona verde Saman de la Rivera (Calle 44 sur con Cra. 37)	135.58	0.00	135.58
Zona verde Saman de la Rivera (Calle 44 sur con Cra. 36)	162.86	0.00	162.86
Parque Calle 45ª sur con Cra. 40) Saman de la Rivera	3,654.57	1,524.39	2,130.18
Zona verde Saman de la Rivera (Calle 45C sur con Cra. 40)	120.07	0.00	120.07
Zona verde Saman de la Rivera (Calle 45C con Cra. 41)	281.04	0.00	281.04
Zona verde Saman de la Ribera (Cra. 40 con Calle 46 sur)	556.50	190.41	366.09
Zona verde Saman de la Rivera (Calle 46ª sur con Cra. 41)	281.04	0.00	281.04
Zona verde Saman de la Rivera (Entre Calle 45B sur y Calle 47 sur)	1,815.72	0.00	1,815.72
Zona verde Saman de la Rivera (Transv. 41 con Calle 46ª sur)	1,209.49	160.15	1,049.34
Zona verde Saman de la Ribera (Cra. 41 con Calle 46B sur)	242.18	76.54	165.64
Zona verde Saman de la Rivera (Transv. 41 con Calle 46C sur)	319.78	46.35	273.43

Zona verde Saman de la Rivera (Transv. 41 con Calle 47 sur)	467.31	0.00	467.31
Parque Calle 54 sur con Cra. 39 El Darien	3,274.99	1,763.56	1,511.43
Zona Verde Calle 53 sur con Cra. 37 El Darien	2,937.08	0.00	2,937.08
Parque Calle 52 sur con Cra. 36ª el Darien	1,536.36	1,157.92	378.44
Parque Cra. 36 con Calle 58 sur Brasilia	6,549.43	2,948.16	3,601.27
Parque Cra. 33 con Calle 60 sur Brasilia	3,579.89	1,157.66	2,422.23
Parque Calle 54 sur con Cra. 33 Ciudad Jardín	2,118.16	0.00	2,118.16
Parque Villas de San Agustín (Calle 53 sur con Cra. 28)	4,401.06	421.84	3,979.22
Parque Urbanizacion Charrascal	1,709.10	236.77	1,472.33
Parque Urbanizacion Charrascal	772.50	186.30	586.20
Parque Urbanizacion Charrascal	1,946.69	340.94	1,605.75
Parque Urbanizacion Charrascal	4,981.32	1,160.12	3,821.20
Parque Urbanizacion Charrascal	449.51	141.85	307.66
Parque Urbanizacion Charrascal	159.09	68.39	90.70
Parque Urbanizacion Charrascal	520.64	109.19	411.45
Parque Urbanizacion Charrascal	324.51	114.56	209.95
Parque Cra. 44 con Calle 65 sur Porfía	4,673.94	4,673.94	0.00
Parque Villas del Ocoa	3,430.97	0.00	3,430.97

Parque San Cipriano	5,141.92	0.00	5,141.92
Parque Calle 76 sur con Cra. 44 Porfía	695.01	628.27	66.74
Parque La Maporita	2,908.49	855.14	2,053.35
Parque Villa del Carmen	2,836.59	0.00	2,836.59
Parque La Madrid	8,410.60	0.00	8,410.60

5.2.5.2 Poda de árboles

La poda de árboles se basa en el corte de ramas y follajes de los árboles que se encuentren en las áreas públicas sin restricción de acceso. Bioagícola del Llano SA ESP, ejecuta la poda de los árboles que se encuentren dentro del inventario forestal realizado por la administración municipal reportado dentro del correspondiente PGIRS y en cumplimiento de los requisitos y lineamientos de la Resolución N° P-S-GJ-1.2.6.16 - 1027 de Cormacarena por el cual se otorga el permiso de Poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas dentro del perímetro urbano de Villavicencio.

La prestación del servicio de Poda de árboles ubicados en áreas públicas, se ejecuta posterior a la identificación del individuo arbóreo y al estado físico encontrado por el profesional forestal idóneo para la actividad. La frecuencia y programación para la prestación del servicio dependerá del análisis de especie arbórea, estado físico, estado fitosanitario e intervenciones anteriormente identificadas. Las actividades que componen este servicio son: corte de ramas y follajes, manual o con motosierra, el realce para las ramificaciones basales de los árboles, recolección, transporte y presentación para disposición final o aprovechamiento del material obtenido.

El inventario bajo el cual se realizan las actividades de Poda, de acuerdo al PGIRS, contempla los individuos arbóreos ubicados en vías y áreas públicas tales como parques principales, parques secundarios (en barrios), monumentos, glorietas, separadores, rotondas o asimilables dentro del perímetro urbano del municipio de Villavicencio

De acuerdo al inventario reportado en el PGIRS y a la clasificación en 5 Tipos de altura según el Literal 3.7 de la resolución 288 de 2015 expedida por el mismo Ministerio, se tiene lo siguiente.

Comuna	Tipo I	Tipo II	Tipo III	Tipo IV	Tipo V
--------	--------	---------	----------	---------	--------

Comuna 1	2479	2267	293	110	5
Comuna 2	2679	1383	326	110	27
Comuna 4	5444	3417	532	54	3
Comuna 5	12209	5030	533	32	7
Comuna 6	1659	724	143	5	0
Comuna 7	5642	4937	789	53	1
Comuna 8	10277	4931	918	239	2
Total	40389	22689	3534	603	45

Lo anterior indica un total de 67.260 individuos para ser intervenidos en las áreas públicas del Municipio y adicionalmente, se cuenta con 10.965 individuos en áreas públicas específicamente de avenidas y vías principales objeto de poda (Avenida Pto López, Calle 15, Av. Maracos, etc.), para un total de 78.225 árboles, de los cuales es necesario excluir aquellos individuos arbóreos que se encuentren en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y los ubicados en las zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelanten obras en espacio público.

Horario de Ejecución
Lunes a Sábado 6:00am a 2:00pm

5.2.5.3 Lavado de áreas públicas

Las áreas objeto de lavado serán intervenidas hasta 2 veces al año como parte de la prestación del servicio público de aseo. Mayores intervenciones serán coordinadas entre la Administración Municipal y Bioagícola del Llano, en cumplimiento del Artículo 2.3.2.2.5.65 del Decreto 1077 de 2015.

La actividad de lavado de áreas públicas para el municipio de Villavicencio abarca la totalidad de puentes peatonales y aquellas áreas públicas cuya condición de limpieza se deteriora por uso inadecuado de tales áreas constituyéndose en puntos críticos sanitarios. A continuación se encuentra de puentes peatonales y puntos críticos inventariados por la administración municipal, los cuales se encuentran reportados dentro del PGIRS vigente.

Parques - Glorietas - Monumentos & Puentes Peatonales	Área m2 zona dura
---	----------------------

Puente Peatonal Calle 44 con Cra. 45A Doce de Octubre	414
Puente Peatonal Calle 44 con Cra. 38 Esmeralda	414
Plazoleta de los Centauros	3122.4
Puente Peatonal Cra. 33 con calle 20 colegio Bachillerato Femenino	276
Puente Peatonal Av. Circunvalar Sikuaní	288
Paredes Puente glorieta Postobón	1663
Puente Peatonal Av. 40 Villacentro	1197
Puente Peatonal Av. 40 Éxito	1785

5.3. Programa Gestión del Riesgo

Bioagrícola del Llano ha estructurado un Plan de Emergencia y Contingencia, considerando las medidas necesarias para adaptarse a las condiciones específicas de Villavicencio y responder así a las condiciones físicas, técnicas, operacionales, institucionales, económicas y ambientales de este sistema en el cual se presta el servicio de aseo.

Los Planes de Emergencia y Contingencia están orientados a enfrentar condiciones de anormalidad, es decir, situaciones de emergencia donde Bioagrícola tiene como prioridad evitar que se presenten impactos en la comunidad por la interrupción del servicio de aseo, en los componentes de barrido y limpieza, recolección y transporte y disposición final.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Eventos Naturales (Movimiento Sísmico, Vendaval, Vientos Fuertes)	Barrido y Recolección: <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a Comité Central de Emergencias de la compañía. 2. Se informa al área de operaciones. 3. Se hace presencia en el lugar de la emergencia. 4. Identificación de aspectos básicos de la emergencia 5. Estimación de daños y posibles efectos. 6. Reporte de residuos encontrados y extensión de la zona. 7. Estimación del nivel de afectación a la prestación del servicio. 8. Se establecen los requerimientos (recursos) para la intervención. 9. Se establece la posible ayuda para atender la 	La alcaldía o la corporación autónoma regional, deben emitir la declaratoria de emergencia sanitaria
Eventos Socio Naturales (Incendio, Deslizamiento, lluvia Torrencial, Sequía)		
Antropogénicos (Explosiones, Fugas, Derrames, Falla Estructural)		
Sociales (Hurto, Asalto, Secuestro, Asonada)		

	<p>emergencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Se activa el protocolo de comunicaciones. 11. Se informa compromiso previo al restablecimiento del servicio. 12. Se presta ayuda en la emergencia. 13. Se planifica la prestación del servicio (restablecimiento) 14. Se restablece el servicio. 15. Se garantiza comunicación permanente. 16. Se realiza informe final. <p>Disposición Final:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se informa al comité de emergencias 2. Se notifica la emergencia al relleno sanitario. 3. Se hace presencia en el lugar de la emergencia. 4. Identificación de aspectos básicos de la emergencia. 5. Análisis de estimación de daños y posibles efectos. 6. Información de residuos encontrados y extensión de la zona. 7. Nivel de afectación para la prestación del servicio. 8. Se establecen los requerimientos (recursos) para la intervención. 9. Se activa protocolo de comunicaciones. 10. Se activa protocolo de terceros. 11. Protocolo de comunicación interno. 12. Se informa compromiso previo de restablecimiento del servicio. 13. Se planifica y atiende la emergencia. 14. Se restablece el servicio 15. Se garantiza comunicación permanente. 16. Se realiza informe final. 	
--	---	--

5.4. Fecha de Adopción del Programa de Prestación de Servicio Público de Aseo

Los esquemas planteados para las actividades de Barrido y Limpieza, Recolección y Transporte, Aprovechamiento, y Comercialización, son ejecutados en la actualidad y en alineación con lo descrito en este programa de prestación del servicio; De acuerdo a lo anterior, la fecha de adopción de este programa se define como la fecha en la cual se publica y socializa este documento ante la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD.

5.5 Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador Contenidas en el PGIRS

De acuerdo a los objetivos, metas y proyecciones estipuladas dentro del PGIRS para el

Municipio de Villavicencio Versión 2016, se presenta el avance de los objetivos:

Servicio	Proceso	Objetivo	Indicador	Meta	META ANUAL	RESULTADO INDICADOR OCTUBRE de 2017 ³
Recolección	Comercial	Diseño de campañas de educación ambiental para los habitantes de Villavicencio	HC=(No de habitantes capacitados mes/No de habitantes Vcio)*100 HC habitantes capacitados	70% (5,83% por año)	5,83%	2,75%
Aprovechamiento inorgánicos	Comercial	Continuar con las campañas educativas acerca de la cultura de la separación en la fuente de los residuos sólidos con potencial aprovechable.	UC=(Número de usuarios capacitados mes/No de usuarios en Vcio)*100 UC=usuarios capacitados	100% (50% en el año 1; 4,54% anual a partir del año 2)	50% PRIMER AÑO	1,35%
Residuos Especiales	Comercial	Incrementar la difusión del servicio de recolección y transporte de residuos especiales y voluminosos.	UC = (No usuarios capacitados mes/No de usuarios de Vcio)*100 UC = Usuarios capacitados	100% (50% para el año 1; 4,54% cada año posterior al año 1)	50% PRIMER AÑO	4,35%
Residuos Construcción	Comercial	Incrementar la difusión del servicio de recolección y transporte de residuos de construcción y demolición	UC = (No Usuarios capacitados mes/No de usuarios de Vcio)*100	100% (50% primer año; 4,54% por año, posterior al año 1)	50% PRIMER AÑO	1,86%
Recolección	Operación	Disminuir mínimo el 90% de puntos críticos en la ciudad	PC=(No puntos críticos eliminados/No puntos críticos	90% (22.5% anual	22,5% AÑO	33%

³ Se indica año del informe

		de Villavicencio	del PGIRS)*100	cuatro primeros años; 5% dos siguientes años))		
Recolección	Operación	Analizar la viabilidad técnica y operativa que permita la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos en el área rural del municipio.	UAR = (No usuarios por corregimiento/No usuarios total área rural)*100 UAR: Usuarios área rural	Cobertura al 100% de los usuarios definidos y con posibilidad del servicio	100%	
Corte cesped	Operación	Modificar la frecuencia de corte de césped	Cobertura del Servicio = m2 corte de césped /m2 según PGIRS	100% cobertura	100%	67%
Lavado de áreas públicas	Operación	Cambio de la frecuencia de lavado de áreas públicas cuando este componente sea entregado a Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo.	Frecuencia = m2 lavados/m2 Totales	100% cobertura	100%	0%%
Barrido	Operación	Instalación de mínimo 20 cestas por kilómetro cuadrado, en áreas de alto tránsito peatonal.	NC=No de cestas instaladas por año/km2 área urbana Vcio	Cobertura del 95% de la necesidad de cestas del municipio	95%	126%
Barrido	Operación	Conservar como mínimo la cobertura del 98% del servicio de barrido de áreas y vías públicas del municipio.	CB=Kms con servicio de barrido/kms totales susceptibles a ser barridos)*100	98%	98%	96%
Aprovechamiento orgánicos	Soporte Ambiental	Realizar el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos de los grandes generadores en proyectos de	AROGG=(RGG aprovechados mes/ROGG generados	Un aprovechamiento del	2%	2,21%

		compostaje realizados en plantas debidamente autorizadas por las entidades competentes	mes)*100 AROGG:aprovechamiento residuos orgánicos grandes generadores	2% anual. Meta 24% en el periodo PGIRS		
Aprovechamiento orgánicos	Soporte Ambiental	Fortalecer el aprovechamiento de los residuos generados del corte de césped y la poda de árboles mediante la técnica del compostaje	Aprovechamiento de residuos por corte y poda ARPC= (Residuos corte y poda aprovechados mes/Residuos generados corte y poda mes)*100	Aprovechamiento del 5% anual de estos residuos. 60% periodo PGIRS	5%	8,89%
Limpieza Urbana	Disposición Final	Definir la cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	100% de residuos cuantificados	100% de residuos cuantificados	100%	100%
Aprovechamiento inorgánicos	Soporte Ambiental	Implementación de rutas selectivas en el perímetro urbano de manera gradual. Para el año 2016 se definirá la estrategia operativa y de articulación para su implementación	CRSE= (No usuarios de la ruta selectiva/No de usuarios de Vcio)*100 CRSE= Cobertura de la ruta selectiva	Aprovechamiento del 5,7% anual de estos residuos a partir del año 2017. 63% al periodo PGIRS	0% primer año 5,7% primer año. La meta mensual corresponde a 0,475%	Se incluye lo efectuado por la ruta selectiva. Para el cálculo se establece que la cantidad de residuos inorgánicos susceptibles de aprovechamiento, lo cual corresponde al 23% del total de los residuos generados en el municipio y que son susceptibles de incorporar a las cadenas productivas acorde con la última caracterización

6. DOCUMENTOS Y REFERENCIAS

- Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015: "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo".
- PGIRS: "Plan de gestión integral de residuos sólidos" Versión 2016 para el municipio de Villavicencio-Meta.
- Resolución N° P-S-GJ-1.2.6.16 - 1027 Cormacarena - Otorga Permiso Podas a Bioagricola del Llano

7. REGISTROS

No aplica

8. PROCESOS O SUBPROCESOS RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO

- Específico:
 - Barrido y Limpieza.
 - Recolección y Transporte.
 - Gestión Comercial: Servicio al Cliente, Facturación, Recaudo y Cartera, Mercadeo y Ventas.
 - Limpieza Urbana

9. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO RELACIONADOS CON EL PROCESO O SUBPROCESO

No aplica

10. ANEXOS

No aplica.